

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0089- EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, viernes 07 de octubre 2022

VISTO

El Informe N° 088-2022-EMUSAP S.A/GAF/Ama3 de fecha 02 de setiembre de 2022, el Informe N° 019-2022-EMUSAP S.A.-RRHH/ASST-GJ de fecha 01 de setiembre de 2022 el cual contiene el Plan de Preparación y respuesta ante Epidemias o Pandemias; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-TR, se aprobó la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del Perú, que tiene por objetivo prevenir los accidentes de trabajo, enfermedades personales y reducir los daños que se pudieran ocasionar a la salud de los trabajadores, que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo que estos realizan.

Que, mediante la Ley N° 29783, modificada por la Ley N° 30222, se aprobó la Ley de Seguridad y salud en el Trabajo, que tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el País. Para ello, cuenta como deber de prevención de los empleadores, el Rol de fiscalización y control del Estado de participación de los trabajadores, quienes a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia, así adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad y con los instrumentos y la legislación vigente.

Que, la Analista en Seguridad y Salud en el Trabajo, remite y solicita la aprobación del Plan de Preparación y Respuesta ante Futuras Epidemias o Pandemias.

Que, el mencionado plan tiene como objetivo la prevención y control del riesgo biológico generado, proporcionando información directa, personalizada y de forma asertiva.

En aplicación a las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40°, numeral 3 del estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Operaciones, Gerente Comercial, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos y el Jefe de Desarrollo y Presupuesto.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR LA APROBACIÓN del **"PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE FUTURAS EPIDEMIAS Y PANDEMIA"**, el mismo que consta de 21 folios, 12 ítems y 19 anexos, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Gerente de Administración y Finanzas, el coordinador de Recursos Humanos con el apoyo de la Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo, procedan a realizar la difusión y/o ejecución a todo el personal de la Empresa.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE, a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución y anexos en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 **EMUSAP S.A.**

ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c

Archivo.

Registro de Resolución: 222292.004

INFORME N° 0088 -2022-EMUSAP S.A/GAF/G/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL – EMUSAP S.A
ASUNTO : **Plan de Preparación y Respuesta ante Futuras Epidemias y Pandemias**
REF. : INFORME 019-2022-EMUSAP SA-RRHH/ASST-GJ
FECHA : Chachapoyas, 02 de septiembre del 2022

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, al mismo tiempo, hacerle llegar el PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE FUTURAS EPIDEMIAS Y PANDEMIAS, de la EPS EMUSAP SA, elaborado por la RR.HH – Analista de SST de la Entidad, para su revisión y/o aprobación correspondiente.

Se adjunta expediente en 567 folios

Sin otro particular, quedo de usted;

Atentamente;


EMUSAP S.A.
MANUEL ESCOBEDO GUELAC
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NUMERO DE TRAMITE:
222292.002

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A	
Fecha: 09 SET. 2022	
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	Asesoría Jurídica
2	Formular Resolución de aprobación del plan de prep y respuesta ante futuras Epidemias y Pandemias
3	Adjunto expediente set
Visado por los señores	
Correspondiente	

Corredores en Tanya Pag 98. 41. 40, 39, 36
Para corregir en la
Asesoría

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

INFORME N° 019-2022-EMUSAP S.A.-RRHH/ASST-GJ

PARA : **LIC. MANUEL ESCOBEDO GUILAC.**
Gerente de Administración y Finanzas..

DE : **ING. TANIA GERALDINI JARA SAMPEN.**
Analista en Seguridad y Salud en el trabajo.

ASUNTO : **REMITO PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE FUTURAS EPIDEMIAS Y PANDEMIAS.**

FECHA : Chachapoyas, 01 de setiembre de 2022.

Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarle y a la vez remitirle Plan de Preparación y Respuesta ante Epidemias o Pandemias, se precisa lo siguiente:

I. ANÁLISIS:

1.1. Marco legal del plan de preparación y respuesta ante epidemias o pandemias:

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales y su modificatoria.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria.
- Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas y su modificatoria.
- Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS).
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

- Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional.
- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y modificatoria.
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 012-2019-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1302, Decreto Legislativo que optimiza el intercambio prestacional en salud en el sector público.
- Decreto Supremo N° 011-2019-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.

II. RECOMENDACIONES:

- 2.1. Se recomienda mediante su despacho tramitar y/o derivar, para su revisión, y posterior aprobación del presente plan de respuesta ante futuras epidemias y pandemias para conocimiento y fines correspondiente.**

Es todo cuanto informo a Usted, salvo mejor parecer.


EMUSAP S.A.
Ing. Tania G. Jara Samper
Analista en Seguridad y Salud
en el Trabajo

RRHH/ASST-GJ

Numero de tramite: 222292.001

C.c. Archivo.

Folios (57)

EMUSAP S.A.

Plan de Preparación y Respuesta ante Epidemias o Pandemias

ÍNDICE

I. DATOS DE LA EMPRESA:	3
II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO:.....	3
III. INTRODUCCIÓN.....	4
IV. OBJETIVO	4
V. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID- 19.....	4
VI. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DE EPIDEMIAS Y PANDEMIAS FUTURAS Y DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE ESTAS.....	5
7.1 LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO	5
7.2 LINEAMIENTO 2: IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 Y DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EPIDEMIAS O PANDEMIAS PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO.....	6
7.3 LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO	9
7.4 LINEAMIENTO 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO:	9
7.5 LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA.....	12
7.6 LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL.....	17
7.7 LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO DE COVID – 19 Y DE OTRAS EPIDEMIAS Y PANDEMIAS. 18	
VIII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO	22
8.1 PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO.....	22
8.2 PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.....	23
8.3 REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTOS DE TRABAJO	24
8.4 PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA EPIDEMIAS Y PANDEMIAS FUTURAS.....	24
IX. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	29
XI. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).....	34
XII. ANEXOS.....	34

Plan de Preparación y Respuesta ante Epidemias o Pandemias

I. DATOS DE LA EMPRESA:

- **Razón Social:** EMUSAP S.A.
- **RUC:** 20223938478.
- **Dirección:** Jr. Piura N° 875
- **Representante Legal:** Carlos Alberto Mestanza Iberico.

II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO:

SEDE	DIRECCIÓN	NÚMERO DE TRABAJADORES
Chachapoyas	Chachapoyas	35

Profesional para la Vigilancia de la Salud por exposición a la COVID-19 y otras pandemias	Centros de trabajo TIPO 1 (no incluidos en la DS 003-98 SA) 5 a 20 trabajadores	Centros de trabajo TIPO 2 (no incluidos en la DS 003-98 SA) hasta 20 trabajadores	Centros de trabajo TIPO 3 21 a 50 trabajadores	Centros de trabajo TIPO 4 51 a 100 trabajadores	Centros de trabajo TIPO 5 101 a 500 trabajadores	Centros de trabajo TIPO 6 Más de 500 trabajadores
Empleador	X	X	X	X	X	X
Profesional de la Salud	X	X	X			
Lic. Enfermera					X	X
Médico					X	X

Fuente: Resolución Ministerial 448- 2020 MINSA

III. INTRODUCCIÓN.

Se elabora el siguiente Plan para la Vigilancia, Prevención y Control ante epidemias y pandemias en el Trabajo que contiene la prevención, evaluación y descarte del COVID-19 y otras futuras epidemias y pandemias en los trabajadores realizando medidas de prevención y protección de todos los trabajadores durante los trabajos y las medidas de contingencia a ejecutarse por parte de EMUSAP S.A.

IV. OBJETIVO

- ❖ El objetivo principal del presente documento es la prevención y control del riesgo biológico generado, proporcionando información directa, personalizada y de forma asertiva.

V. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID- 19

Cuadro 1: Puestos de trabajo con riesgo de Exposición a epidemias y pandemias futuras.		
>2 metros de distancia	Bajo	Los trabajos con un riesgo de exposición bajo (de precaución) son aquellos que no requiere contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con COVID-19 y epidemias y pandemias futuras, no tienen contacto cercano frecuente a menos de 2 metros de distancia con el público en general. Los trabajadores en esta categoría tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo, trabajadores de limpieza de centros no hospitalarios, trabajadores administrativos, trabajadores de áreas operativas que no atienden clientes.
<2 metros de distancia	Mediano	Los trabajos con riesgo medio de exposición incluyen aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano (por ej. Menos de 2 metros de distancia) con personas que podrían estar infectados con COVID - 19 y otras epidemias y pandemias futuras, pero que no son pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID -19. Por ejemplo: policías y fuerzas armadas que prestan servicio en el control ciudadano durante la emergencia sanitaria, trabajadores de limpieza de hospitales de áreas no consideradas áreas COVID - 19 y otras epidemias y pandemias futuras; trabajadores con atención a los clientes de manera presencial como recepcionistas, cajeros de centros financieros o de supermercados, entre otros.
Contacto directo - Covid-19	Alto	Trabajo con riesgo potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID - 19 y otras epidemias y pandemias futuras: por ejemplo: trabajadores de salud u otro personal que se debe ingresar a los ambientes de atención de pacientes COVID - 1, trabajadores de salud de ambulancia que transporta pacientes con diagnóstico y sospecha de COVID - 19 , (cuando estos trabajadores realizan procedimientos generados de aerosol, su nivel de riesgo de exposición se convierte en muy alto), trabajadores de limpieza de área de COVID- 19, conductores de ambulancia de pacientes COVID - 19 y otras epidemias y pandemias futuras, trabajadores de funerarias o involucrados en la preparación de cadáveres, cremación o entierro de cuerpos de personas con diagnóstico o sospecha de COVID - 19 al momento de su muerte.
Contacto Permanente	Muy Alto	Trabajos con contacto directo con casos COVID -19 y otras epidemias y pandemias futuras; por ejemplo: trabajadores de salud que realiza la atención de pacientes COVID-19; trabajadores de salud que realiza toma de muestra o procedimientos de laboratorio de pacientes confirmados o sospecha de COVID -19, trabajadores de morgues que realizan procedimientos en cuerpos de personas con diagnóstico o sospecha de COVID-19 y otras epidemias y pandemias futuras.

Fuente: Resolución Ministerial 448- 2020 MINSA

Se ha elaborado la Nómina de Trabajadores por Riesgo de Exposición a COVID- 19 Ver **ANEXO N° 01**.

Nómina de Trabajadores.

VI. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DE EPIDEMIAS Y PANDEMIAS FUTURAS Y DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE ESTAS.

Emusap, se compromete a estimular y a promover en sus trabajadores todas las disposiciones que dicte el Gobierno.

Todo el procedimiento que se establezca en este documento se aplicara a todas las actividades en las Obras que desarrollarán por contrata. La administración de este protocolo debe estar gestionado por el Coordinador de Sistema Integrado de Gestión, con el respaldo de las áreas competentes. La empresa debe contar con el personal necesario para brindar cobertura en cada uno de las obras a realizar.

SIETE (7) LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 Y DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EPIDEMIAS O PANDEMIAS EN EL TRABAJO:

Para la vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto de la pandemia por COVID-19, se han considerado siete (7) lineamientos básicos basados en criterios epidemiológicos de aplicación obligatoria, estos lineamientos se describen a continuación:

7.1 LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

- 1) Se impartirá capacitaciones previas al personal de limpieza.
- 2) Se entregará equipos de protección personal (Mascarilla, botas de jebe, zapatos, chalecos, pantalón, etc.) e insumos de desinfección (Agua, jabón, alcohol gel, detergente, hipoclorito de sodio) necesarias para el personal de limpieza.
- 3) Se Implementará una zona de desinfección, equipada adecuadamente ya sea con (micro aspersores u otros similares, equipos portátiles, etc., mobiliario para insumos de desinfección y de protección personal, etc.).
- 4) Antes del inicio de jornada y al final de la jornada laboral el Personal de Limpieza realizará la limpieza y desinfección de todos los ambientes tales como: almacenes, campamentos, comedores y los mobiliarios tales como: herramientas, escritorios, equipos, vehículos. Los insumos de limpieza y desinfección deberán ser autorizados y recomendados por el MINSA (Agua, jabón, Alcohol gel para uso común e hipoclorito de sodio para ambientes, superficies y mobiliarios).
- 5) El área de SSOMA verificará los registros de desinfección (Ver **ANEXO N°6 Check List de Orden, Limpieza y Desinfección**) previa al inicio de labores y al final de la jornada laboral del Personal de Limpieza y desinfección.

Cuadro N° 2: Zonas de desinfección.

Ítem	Ambientes a desinfectar	Insumos de desinfección	Otros Materiales	Frecuencia de desinfección
1	Oficinas Administrativa, Almacén General.	Agua e Hipoclorito de Sodio al 5% a una concentración de 0.1% según CDC e INACAL el Volumen sería 0.250 lt en 12.25 lt de agua	Bandeja de desinfección de Calzado y Lavamanos	Al ingreso y salida.

Fuente: Elaboración propia



Imagen N° 01: Forma de Preparación de la Solución Clorada

7.2 LINEAMIENTO 2: IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 Y DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EPIDEMIAS O PANDEMIAS PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO

- 1) El Médico Ocupacional identificará el riesgo de exposición al Sars-Cov-2 (COVID-19) de cada puesto de trabajo con Riesgo de Exposición a COVID-19 tal como se especifica en el **ANEXO N° 01 Nómina de Trabajadores por Riesgo de Exposición a COVID- 19.**

- 2) Cada trabajador previo al regreso o reincorporación a las actividades, debe completar la declaración jurada **ANEXO N°02 - Ficha de sintomatología COVID-19 y otras epidemias y pandemias futuras** anexo 2 de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA.
- 3) El responsable de la Salud Ocupacional (Médico o Licenciado en Enfermería) tomará la temperatura de forma diaria a todos los trabajadores obreros y empleados; si algún trabajador tiene mayor a 38°C, se debe proporcionar una mascarilla y dirigirle hacia la zona de aislamiento temporal (habitación personalizada y observada, luego llamar a especialista de salud hacerle test COVID-19 y otras epidemias y pandemias futuras ser trasladarlo al hospital emergencia).
- 4) Se aplicara las pruebas serológicas (Pruebas rápidas) o moleculares para COVID-19 y otras epidemias y pandemias futuras según normas del Ministerio de Salud a todos los trabajadores que regresan o se reincorporan al puesto de trabajo con Muy alto riesgo, Alto Riesgo y Mediano riesgo.
- 5) En nuestro caso por contar con trabajadores con puestos de trabajo de Bajo riesgo de reiniciar las labores, regresar o reincorporarse la aplicación de pruebas serológicas (Pruebas rápida) o moleculares para COVID-19 y otras epidemias y pandemias futuras es potestativo a la indicación del Responsable de la Salud Ocupacional (Médico Ocupacional); de haber tenido contacto con público expuesto o sospechoso de COVID -19 si deberán someterse a las pruebas indicadas. La periodicidad de la aplicación de las pruebas para COVID-19 se ha establecido de la siguiente forma:

Cuadro N° 3: Periodo de la aplicación de pruebas para COVID-19 y otras epidemias y pandemias futuras				
Descripción	Frecuencia	Tipo de prueba		Número de Pruebas
Ingreso de personal nuevo	1 Sola vez	Examen Médico Ocupacional	Serológica (Pruebas rápidas) COVID -19 y otras epidemias y pandemias futuras	-
Reincorporación (Descansos, bajadas, etc.)	1 Vez al mes	Serológica (Pruebas rápidas) COVID -19 y otras epidemias y pandemias futuras		-
Fin de Tareas	1 Sola vez	Serológica (Pruebas rápidas) COVID -19 y otras epidemias y pandemias futuras		-
Total de N° de Pruebas COVID-19				-

Fuente: Elaboración propia

- 6) El Profesional de la Salud Ocupacional y el área SSOMA determinara si el trabajador puede regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo, conforme a los resultados

obtenidos de las Pruebas serológicas o moleculares de COVID-19 y otras epidemias y pandemias futuras,

7) De identificarse un caso sospechoso en trabajadores de puestos de trabajo de bajo riesgo; aplicable para nuestro caso, se procederá con las siguientes medidas:

- Se aplicará la Ficha de epidemiología COVID-19 establecida por el MINSA. Ver **ANEXO N°9 – Ficha de Investigación Clínico Epidemiológica COVID-19** anexo 1 de la RM 145-2020 MINSA Directiva Sanitaria N° 089- MINSA /2020 /CDC
- Se aplicará la Prueba Serológica o Molecular COVID -19, según normas del Ministerio de Salud.
- Se comunicará a la autoridad de salud de nuestra jurisdicción donde se ejecuta la obra en el Distrito de Chachapoyas para el seguimiento de casos correspondiente. Ver **ANEXO N°05 Flujoograma de Comunicación de Emergencias.**

Cuadro N° 4: Autoridades de Salud de la Jurisdicción de Chachapoyas

Nombre	Teléfono	Dirección
Hospital – Virgen de Fátima	(041) - 477092	Pasaje Daniel Alcides Carrión N° 035 – Chachapoyas - Amazonas
Clínica Virgen Asunta	967995822 967955798	Jr. La Unión 489, Chachapoyas
Gobierno Regional Amazonas – Dirección Regional de Salud	N° 106 98075002	Jr. Triunfo cuadra 3 - Chachapoyas
MINSA	N° 113	Sede Principal – Lima
SAMU	N° 106	Sede Amazonas –Chachapoyas
PNP	N° 105	Jr. Daniel Alcides Carrión 230
Compañía de Bombero 101 Higos Urco Chachapoyas	N° 113 (041) 477049	Jr. Libertad 1075, Chachapoyas

Fuente: Elaboración Propia

8) De presentarse complicaciones o requerir tratamiento específico de trabajadores afectadas por COVID -19 y otras epidemias y pandemias futuras se solicitará la

evacuación del personal correspondiente, mencionado en el Cuadro N° 4 y tomar en cuenta lo establecido en la Resolución Ministerial N° 448-2020 / MINSA.

- 9) El personal de Salud Ocupacional (Médico o Licenciado en Enfermería) realizará el seguimiento clínico a distancia diario del trabajador identificado como caso sospechoso, según corresponda.
- 10) De los trabajadores identificados como caso sospechoso, que se confirma el diagnóstico de COVID-19 y otras epidemias y pandemias futuras, posterior a cumplir los días de aislamiento y antes del regreso al trabajo; El Médico ocupacional realizará la evaluación clínica respectiva para su retorno al trabajo.

7.3 LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

- 1) Se dispondrá lavamanos y ubicación de puntos de lavado de manos (baños cuentan con jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla) o alcohol gel, para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores según la siguiente descripción:

Cuadro N° 5: Ubicación de los baños que cuentan con lavamanos.

Cantidad de Lavamanos	Ubicación	Insumos	Tipo de Lavamanos	Frecuencia
2 Und.	Frente de Trabajo	Agua, Jabón líquido, Alcohol gel individual y Papel toalla Papel higiénico para baños	2 Lavaderos. 2 Llaves para lavadero. 2 Dispensadores de Jabón y 2 de Papel toalla 1 Contenedores y bolsas de residuos.	Al inicio de la Jornada laboral Antes de ingerir alimentos Después de ir al baño Al fin de jornada.

Fuente: Elaboración Propia

- 2) Se ubicará carteles la ejecución del método de lavado correcto de manos y uso de alcohol en gel en la parte superior de cada punto de lavamanos según **ANEXO N° 03: Instructivo para lavarse las manos por 20 – 30 segundos.**

7.4 LINEAMIENTO 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO:

El responsable de la Salud Ocupacional (Médico o Licenciado en Enfermería) asegurará las siguientes actividades para la sensibilización a los trabajadores:

- 1) Se expondrá y difundirá información a los colaboradores sobre el coronavirus y los medios

de protección laboral en las actividades de capacitación de obra, colocación de carteles en lugares visibles de prevención del COVID -19 y otras epidemias y pandemias futuras y de preparación y respuesta ante estas.



Imagen N° 02: Cartillas Informativas

- 2) Se expondrá y difundirá a todos los colaboradores la importancia del lavado de manos, (Ver **ANEXO N° 3 Instructivo para lavarse las manos por 20 – 30 segundos** y como toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro (Ver **ANEXO N°4 Como Toser o estornudar**).
- 3) Capacitar y difundir el uso obligatorio de mascarillas y caretas durante la jornada laboral, esto se realizara mediante las charlas diarias y capacitaciones semanales.
- 4) Capacitar y difundir a todos los colaboradores en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología a COVID – 19 y otras epidemias y pandemias futuras. El reporte será directamente al prevencionista o responsable de la salud ocupacional activando ver **ANEXO N°7 Plan de Emergencia de Seguridad y Salud ocupacional**.



*Los síntomas podrían aparecer de **1 a 12 días** después de la exposición al virus.

Imagen N° 03: Formas de Identificar Sintomatología COVID - 19

- 5) Se dispondrán medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto al COVID-19 y otras epidemias y pandemias futuras, esto se realizara por medio de la prevencioncita y/o responsables de salud ocupacional de la obra mediante entrevistas con el colaborador que tenga las inquietudes sobre el COVID-19.



Imagen N° 04: Como evitar contagiarte de y otras epidemias y pandemias futuras.

- 6) Se educara permanentemente en medidas de prevención para evitar el contagio del COVID-19 dentro del centro de trabajo, como también en la comunidad. Esto se realizara mediante charlas y capacitaciones a los colaboradores y pobladores. Las capacitaciones

se realizaran por grupos reducidos y manteniendo un distancia 1.5 mt de distancia entre cada uno y utilizando equipos de protección personal.



Imagen N° 05: Distanciamiento de persona a persona

- 7) Se capacitara en la importancia de reducir y prevenir diferentes formas de estigmatización frente a los colaboradores.



Guía para prevenir y abordar la estigmatización social¹

Destinatarios: Gobiernos, medios de comunicación y organizaciones locales que trabajan en el marco de la lucha contra la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19).

¿QUÉ ES LA ESTIGMATIZACIÓN SOCIAL?

La estigmatización social en el contexto de la salud es la asociación negativa entre una persona o grupo de personas que comparten ciertas características y una enfermedad específica. En un brote, esto puede suponer que las personas sean etiquetadas, estereotipadas o discriminadas, reciban un tratamiento diferenciado o experimenten una pérdida de estatus debido a la percepción de un vínculo entre ellas y una enfermedad.

Ese tratamiento puede afectar negativamente a quienes tienen la enfermedad, así como a sus cuidadores, familiares, amigos y comunidades. Las personas que no tienen la enfermedad pero que comparten otras características con este grupo también pueden sufrir estigmatización.

El actual brote de COVID-19 ha provocado estigmatización social y comportamientos discriminatorios contra personas de determinados orígenes étnicos, así como contra cualquier persona que se considere que ha estado en contacto con el virus.

Imagen N° 06: Estigmatización social asociada a las epidemias y pandemias futuras.

7.5 LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

- 1) Los ambientes administrativos contarán con el distanciamiento adecuado de los escritorios además con la ventilación adecuada y un aforo adecuado.
- 2) El distanciamiento social será de 1 metro entre los trabajadores, además permanecerán

con el protector respiratorio y careta de seguridad.

- 3) Para las capacitaciones que ser realizaran en obra presenciales, se respetara el distanciamiento respectivo y uso obligatorio de mascarillas, caretas.
- 4) En los campamentos para los trabajadores se deberá mantener el distanciamiento entre camas de 1.5 metros.
- 5) Se determinará mecanismos de prevención del contagio de COVID-19 a cargo del responsable de salud ocupacional (Médico o Licenciado en Enfermería).
- 6) Se establecerá puntos estratégicos para el acopio de los equipos de protección personal usados (EPPS), materiales descartables posiblemente contaminados, para el manejo adecuado de los mismos.
- 7) Se implementará el servicio de traslado del personal hasta la obra y de esta a puntos cercanos a sus domicilios para evitar la exposición del personal. Los vehículos empleados en el traslado deben utilizar solo el 50% de su capacidad, con la finalidad de garantizar el distanciamiento de seguridad entre el personal transportado. Debe preverse la desinfección periódica de los vehículos.

1.1. Distanciamiento Social en el Área de Trabajo (Capacitaciones)

- Todo trabajador deberá mantener al menos 1.5 o 2 metros de distancia entre una y otra persona esto de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA - "Prevención y Atención de Personas Afectadas por COVID-19"; además el uso de permanente de mascarillas quirúrgica o comunitaria, careta facial, entre otros. Algunos de los ajustes que podrían valorarse son: reubicación de puestos de espacio dentro del área de trabajo; posponer algunos trabajos para evitar la coincidencia en el mismo espacio y al mismo tiempo, asignar horarios específicos para cada actividad y trabajador por áreas, reducir la cantidad de trabajadores por ejecución de componente, etc.
- Se implementarán zonas y/o ambientes adecuadamente ventilados, en caso contrario si las áreas no cuentan con adecuada ventilación se restringirá el acceso y se llevará a cabo un control de accesos controlando en tiempo y con los equipos de protección sanitarios correspondiente. Asimismo, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo se encargará de supervisar su cumplimiento.
- Se valorará la instalación de barreras físicas como mamparas de materiales transparente (plásticos duro rígido, metacrilato, cristal o en defecto de los anteriores, plástico duro flexible generalmente suministrado en rollos) para no obstaculizar la

visibilidad de los trabajadores resistentes a rotura por impacto y fáciles de limpiar y desinfectar.

- Esto implica tener que adecuar la programación de EMUSAP S.A. frente al riesgo de introducción del COVID-19, analizando los rendimientos y si las actividades que estaban previsto a realizar simultáneamente podrán seguir llevándose a cabo conforme a lo planificado o, en caso contrario, deberá adaptarse la programación inicial EMUSAP S.A. para que las mismas puedan ejecutarse manteniendo la distancia social recomendada.
- Cuando estuviera prevista la ejecución de una determinada tarea por parte de varios trabajadores y no resulte viable mantener la separación de 1.5 o 2 metros entre ellos ni la instalación de barreras físicas para separarlos, se estudiarán otras opciones para llevarlas a cabo (por ejemplo: de forma mecanizada o utilizando equipos de trabajo que permitan que los trabajadores estén suficientemente alejados).
- Cuando no sea posible aplicar ninguna de las opciones señalizadas anteriormente de acuerdo con la información recabada mediante la evaluación de riesgos laborales, se estudiarán otras alternativas de protección adecuadas con el uso de protección personal o la reducción de los trabajadores por frente.
- Se recomienda el uso individualizado de herramientas y otros equipos de trabajo debiendo desinfectarlas tras su utilización. Cuando el uso de herramientas u otros equipos no sea exclusivo de un solo trabajador, se desinfectarán entre usos. En aquellos casos en que se hayan alquilado equipos de trabajo (por ejemplo: andamios, laptop, proyector, etc.), será imprescindible la desinfección de los mismo antes y su utilización en el EMUSAP S.A. y tras el mismo para evitar la propagación del virus entre distintos componentes del trabajo. Se acordará con las empresas de alquiler de equipos de trabajo quien se responsabiliza de la desinfección antes de su utilización y con qué productos debe llevarse a cabo.
- Se adoptarán medidas para que únicamente acceda a EMUSAP S.A. personal autorizado y se establecerán los medios de información necesarias (por ejemplo: carteles notas informativas, megafonía, etc.) para garantizar que todas las personas que accedan conocen y asumen las medidas adoptadas para evitar contagios.
- Queda prohibido el saludo con el contacto facial y/o apretón de manos entre personas.

- Todo personal que presenta síntomas de resfríos u otras de salud, deberá reportar de manera obligatoria al área de Seguridad y Salud en el trabajo o profesional de Salud Ocupacional; evitando la automedicación.
- Los profesionales de la Salud Ocupacional utilizarán el uso de protector respiratorio N95 siendo uso exclusivo en el sector asistencial de alto riesgo.
- En caso se requiera llevar a cabo una reunión presencial se programará de manera excepcional y se tendrá que tomar las siguientes medidas:
 - El número máximo de participantes presenciales será de 30 personas.
 - Se debe considerar el distanciamiento de 1.5 o 2 metros entre persona y persona.
 - El espacio físico donde se realiza la reunión (sala, oficina, salón) deberá considerar un espacio físico de por lo menos 1.5 o 2 metros cuadrados por persona.
 - Utilizar sus propios utensilios de oficinas como lapiceros, cuaderno entre otros.
 - Adoptar medidas de etiqueta respiratoria como papel higiénico o pañuelo desechable para un inadvertido estornudo o tos.
 - Las reuniones deben realizarse en ambientes abiertos y/o ventilados.

1.2. Trabajo en Oficinas:

- Los módulos o escritorios de cada oficina deberán tener una distancia no menor de 1 metro entre uno, servicios generales o quien haga sus veces deberá disponer lo necesario para este cumplimiento.
- Cumplir el distanciamiento no menos de 1 metro entre personas y persona, además de garantizar una adecuada ventilación en cada oficina.
- Cada trabajador deberá limpiar y desinfectar sus equipos informáticos cada vez que crea necesario, con un mínimo de 2 veces por día, para ello deberá usar desinfectantes en base de aerosol, así como mantener el orden en su área de trabajo.

OFICINAS

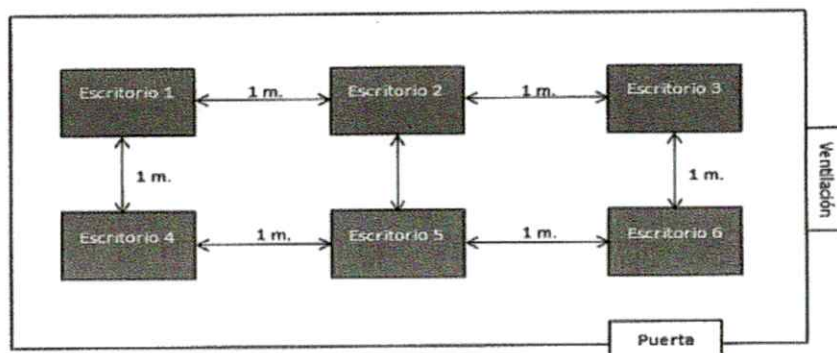


Imagen N° 07: Esquema posible de reacondicionamiento de oficinas.

1.3. Servicios Higiénicos y Vestidores:

- Reforzar las rutinas de limpieza y desinfección previas al ingreso de los trabajadores a los espacios destinados a cambio de ropa y baños.
- Se deberá de verificar que haya disponible papel higiénico, jabón líquido y papel toallas.

1.4. Almacén:

- Se implementarán puntos de lavado de manos con jabón líquido y desinfección con agua y lejía, así mismo alcohol en gel y papel toalla en las diferentes áreas de trabajo.
- Si algún visitante/proveedor, requiere ingresar a las instalaciones Emusap deberá pasar necesariamente la evaluación médica de despistaje; y de ser diagnosticado como apto, se le autorizará el ingreso al EMUSAP S.A. Si el médico diagnostica un posible riesgo de contagio de COVID-19, la persona visitante/proveedor será informado del proceder para su revisión y no podrá ser admitido a ingresar a las instalaciones del EMUSAP S.A.
- El responsable de almacén asegurara que todos los materiales, productos, envases, etc., serán desinfectados antes de ingresar al área de almacén y periódicamente durante su almacenamiento.
- Antes que algún vehículo, equipos, etc., ingrese a las instalaciones de Emusap S.A. deberá ser lavado para su limpieza y desinfección general.

1.5. Manejo de Residuos Sólidos:

- Los residuos potencialmente peligrosos desde el punto de vista sanitario (mascarillas, guantes, papeles desechables, entre otros), tendrán un contenedor especial, de color rojo (peligrosos) que será diferenciado con el contenedor que ya se cuenta para residuos peligrosos y contará con una señalética de riesgo biológico y un cartel informativo que indique el tipo de residuos que deben ser segregados.
- El contenedor estará ubicado en un lugar estratégico dentro del área de EMUSAP S.A..
- Estos residuos serán debidamente envueltos en bolsas rojas y serán limpiados dos veces al día como parte de la limpieza de la oficina y TRIAJE.
- Se seguirán el siguiente protocolo emitido por INACAL (Ver Anexo N° 16).

1.6. Campaña de Vacunación:

- Como parte del programa de vigilancia de la salud de los trabajadores se priorizará la vacunación contra la Influenza y neumococo, esta campaña puede coordinarse con el MINSA o ESSALUD para la vacunación de todos los trabajadores.

7.6 LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL.

- 1) La empresa entregara los equipos de protección personal e implementara las medidas para el uso correcto y obligatorio. Para el cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo N° 29783 y Decreto Supremo N° 011-2019-TR que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción Se deberá considerar los EPPs obligatorios para el sector construcción tales como (Polo Manga Larga, Pantalón drill, Zapatos de Seguridad punta de acero y otro que se requiera por puesto de trabajo.
- 2) Al inicio de cada día de trabajo se realizara la inspección de los EPPs de cada uno de los colaboradores.
- 3) Realizaremos el seguimiento continuo y verificación de uso adecuado de los EPPs entregados.
- 4) Se realizara el cambio de los EPPs desgastados o de uso descartable.
- 5) A continuación presentamos el cuadro N° 6 de EPPs por puesto de trabajo con riesgo de exposición a COVID-19.

Cuadro N° 6: EPPs por Puesto de Trabajo con riesgo de exposición a COVID -19

Puesto de Trabajo	Nivel de riesgo	Mascarilla quirúrgica	Respirador N95	Careta Facial	Gafas de protección	Guantes biológicos	Traje de Protección Biológica	Botas de Protección
-------------------	-----------------	-----------------------	----------------	---------------	---------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------

								
Residente de Obra	Bajo	O		O	O			
Ingeniero de Seguridad en Obras	Bajo	O		O	O			
Médico Ocupacional / enfermera	Bajo	O	O	O	O	O	O	
Maestro de Obra	Bajo	O		O	O			
Operario / Oficial y Peón	Bajo	O		O	O			
Topógrafo	Bajo	O		O	O			
Almacenero	Bajo	O		O	O			
Guardian	Bajo	O		O	O			

Leyenda:

O – Obligatorio

** Esta relación de equipos de protección es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo; además de seguridad y salud en el trabajo deberá realizar una evaluación de riesgos para determinar si se requieren otros equipos de protección adicional. Asimismo, las mascarillas, los respiradores N95 quirúrgicos, los guantes y trajes para protección biológica, deberán cumplir normativas asociadas a protección biológica, y la certificación correspondiente.

*** En el caso de puesto de trabajo de bajo riesgo a exposición COVID-19, se podrá utilizar mascarillas comunitarias.

Fuente: Resolución Ministerial 448-2020 MINSA Anexo 3

**7.7 LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS
AL TRABAJO EN EL CONTEXTO DE COVID – 19 Y DE OTRAS EPIDEMIAS Y PANDEMIAS.**

- 1) Se realizará la vigilancia de la salud de los trabajadores, de manera permanente:
 - La vigilancia de la salud de los trabajadores, se realizará de forma permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud ante el riesgo de exposición al COVID -19, Por el Personal Responsable de la Salud Ocupacional designado por EMUSAP S.A. (Médico o Licenciado en Enfermería).
 - Se controlará la temperatura corporal de cada trabajador al momento de ingresar al centro de trabajo y al finalizar la jornada laboral en obra y oficinas administrativas.
- 2) El personal responsable de la Seguridad y Salud Ocupacional –SSOMA (Médico o Licenciado en Enfermería) será el responsable que realice la toma y registro de la temperatura de cada trabajador. Ver – **ANEXO N°8 - L.P.01.F02 Formato de Inducción, Capacitación y entrenamiento.**

- 3) El personal responsable de la Salud Ocupacional (Médico o Licenciado en Enfermería) indicará la evaluación médica de síntomas COVID-19 a todos los trabajadores que presente temperatura mayor a 38 ° C. Se considerará caso Sospechoso.
- 4) Todo trabajador con fiebre y evidencia de signos o sintomatología COVID-19, que haya sido identificado por el responsable de Salud Ocupacional (Médico o Licenciado en Enfermería) se considerará como caso sospechoso y se deberá realizar lo siguiente:
 - Aplicar la Ficha epidemiológica COVID -19 establecida por el MINSA. **ANEXO N°9 – Ficha de Investigación Clínico Epidemiológica COVID-19** anexo 1 de la RM 145-2020 MINSA Directiva Sanitaria N° 089- MINSA /2020 /CDC.
 - Aplicar la Pruebas Serológicas (Pruebas rápidas) o molecular COVID-19 según las normas de Ministerio de Salud, al caso sospechoso.
- 5) Identificar los contactos en centro de trabajo, que cumplan los criterios establecidos en normativa MINSA. Ver **ANEXO N°10 Ficha de Identificación de Contacto COVID-19** – anexo 2 de la RM 145-2020 MINSA Directiva Sanitaria N° 089- MINSA /2020 /CDC.
- 6) Se deberá tomar prueba serológica (Prueba Rápida) o Molecular COVID-19 a los contactos de centro de trabajo en obra.
- 7) Se deberá identificar los contactos en domicilio del colaborador.
- 8) Se comunicará a la autoridad de salud de nuestra jurisdicción donde se ejecuta la obra en el Distrito de Jazán para el seguimiento de casos correspondiente según cuadro N° 6. Ver **ANEXO N°05 Flujograma de Comunicación de Emergencias.**
- 9) El responsable de la Salud Ocupacional (Médico o Licenciado en Enfermería) realizará la vigilancia a otros factores de riesgos de tipo ergonómicos (Jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otro) y psicosocial (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, doble presencia y otros) en el contexto de la Pandemia COVID-19.
- 10) Se implementará las medidas de salud mental recomendadas por el Personal Responsable de la Salud Ocupacional (Médico o Licenciado en Enfermería) para conservar un adecuado clima laboral. Como (Pausas activas, Gimnasia laboral, etc.)
- 11) Se presentará atención a la protección de los trabajadores que tengan alguna discapacidad.
- 12) En caso de presentarse un brote en el centro de trabajo, el MINSA o autoridad sanitaria comunicará de forma inmediata a la Superintendencia Nacional de Fiscalización – SUNAFIL. Ver **ANEXO N°05 Flujograma de Comunicación de Emergencias.**

**PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE
EPIDEMIAS O PANDEMIAS**

- El trabajador que reconozca tener alguno de los síntomas como tos, dolor de garganta, malestar general, dificultades respiratorias, fiebre dolor de cabeza y que no se haya presentado durante el cuestionario de triaje de ingreso, deberá dar aviso al área de Seguridad y Salud en el Trabajo inmediatamente y actuara según los escenarios descritos a continuación:

Si el trabajador se encuentra en su vivienda:

- ✓ Acudir inmediatamente al centro de salud donde se atiende regularmente. Allí procederán a tratarlo o a derivarlo a otro centro de salud más especializado. Utilizar siempre la mascarilla descartable el distanciamiento de 1 metro de persona a persona.
- ✓ Comunicarse con el Analista en Seguridad y Salud Ocupacional, profesional de la salud ocupacional o supervisor de seguridad y salud en el trabajo para informar de la situación.
- ✓ En ninguna circunstancia acudir al centro de labores hasta la confirmación del diagnóstico. Prohibido auto medicarse.

Si el trabajador se encuentra en el área de EMUSAP S.A. u obra:

- ✓ Asegurarse que el trabajador en todo momento use su mascarilla, quien además deberá lavar sus manos hasta el antebrazo como tiempo mínimo de 20 segundos.
- 13) Cuando se realice el tamizaje para el COVID-19 de nuestros trabajadores en la Clínica Ocupacional designada por EMUSAP S.A. con insumos directamente adquiridos; se solicitará a la DIRIS/DISA/DIRESA/GERESA de nuestra jurisdicción, formar parte de la Red Nacional de Epidemiología en calidad de Unidad Informante o Unidad Notificante.
 - 14) De identificarse un caso confirmado, la persona responsable de la Salud Ocupacional (Médico o Licenciado en Enfermería) se procederá a registra el caso a través del llenado del **ANEXO N°9 – Ficha de Investigación Clínico Epidemiológica COVID-19 y otras epidemias y pandemias futuras** anexo 1 de la RM 145-2020 MINSA Directiva Sanitaria N° 089- MINSA /2020 /CDC. Y a su vez realizar la notificación de manera inmediata al Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú), a través del aplicativo especial de la vigilancia de COVID-19, disponible en: <https://app7.dge.gob.pe/covid19/inicio>.
- ✓ Si el médico tratante dispone cuarentena por sospecha de COVID-19 y otras epidemias y pandemias futuras, este último justificará su inasistencia ante

EMPRESA CONSULTORA, presentando el descanso médico correspondiente emitido por el médico tratante, pudiendo enviarse de manera digital.

- ✓ En caso de confirmación de contagio de COVID-19 y otras epidemias y pandemias futuras, el trabajador dejará de asistir a EMUSAP S.A. , operando el descanso médico previsto por Ley.
- ✓ El área de Seguridad y Salud en el Trabajo y el profesional de la Salud Ocupacional realizará las coordinaciones correspondientes para que los trabajadores que han sido expuestos al trabajador con diagnóstico confirmado de contagio pasen por la prueba serológica o molecular de descarte COVID-19 y otras epidemias y pandemias futuras y ficha epidemiológica correspondiente.
- ✓ Como medidas preventivas y sanitarias en el área del trabajador infectado se ejecutarán las siguientes acciones:
 - Disponer el cierre del área por el plazo de un día calendario.
 - Limpieza y desinfección con hipoclorito de sodio, en coordinación con el profesional de Salud Ocupacional y el área Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Adicionalmente se realizará el seguimiento clínico mediante llamadas telefónicas de forma diaria al trabajador.
- ✓ El seguimiento lo realizará el profesional de Salud Ocupacional y el supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, en coordinación con el área competente DIRESA completando los 14 días de aislamiento social.

- 15) Durante la emergencia sanitaria y con fines de garantizar el seguimiento de contactos, el seguimiento lo realizará el Personal Responsable de la Salud Ocupacional (Prevencionista, Médico o Licenciado en Enfermería) en coordinación con el área componente de las DIRIS/DISA/DIRESA/GERESA, que corresponda a nuestra jurisdicción. El primer día de seguimiento se realizara a través de una visita domiciliaria y los días siguientes (hasta completas los 14 días) se realizará mediante llamadas telefónicas.

VII. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Ver Anexo N° 11

VIII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL

TRABAJO

8.1 PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO

Se ha establecido el proceso para el regreso al trabajo según las siguientes actividades:

- 1) El responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Prevencionista, Médico o Licenciado en Enfermería) brindará la orientación a los trabajadores que estuvieron en cuarentena y no presentaron, ni presentan sintomatología COVID-19 y otras epidemias y pandemias futuras, ni fueron caso sospechoso o positivo de COVID -19 que pertenece a la ejecución de la obra que no han continuado con sus funciones, debido a las medidas de restricciones emitidas por el Gobierno en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 y otras epidemias y pandemias futuras.
- 2) Se aplicará antes del inicio de las actividades los Siete (7) Lineamientos Para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo señalados en los numerales 7.1 al 7.7 y Los Lineamientos preliminares que describimos a continuación:
 - Previo al inicio de labores, se implementará los Lineamientos básicos señalados en los numerales 7.1 al 7.2 medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva.
 - El responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo estará a cargo de la elaboración del presente Plan para la Vigilancia, prevención y control de COVID-19 y otras epidemias y pandemias futuras en el trabajo y deberá remitir al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo. En un plazo mínimo de 48 horas.
 - El presente Plan para la Vigilancia, prevención y control de COVID-19 y otras epidemias y pandemias futuras en el trabajo incluye actividades, acciones que aseguran el cumplimiento de los Siete (7) Lineamientos Para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo señalados en los numerales 7.1 al 7.7.
 - El presente Plan para la Vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo específica, el número de trabajadores, el riesgo de exposición a COVID-19 por puesto de trabajo (Muy Alto, Alto, Mediano o Bajo) en el ANEXO N° 01. Nómina de Trabajadores por Riesgo de Exposición a COVID- 19 EMPRESA CONSULTORA. Y las características de vigilancia prevención y control por riesgo de exposición en base al cumplimiento de los Siete (7) Lineamientos Para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo señalados en los numerales 7.1 al 7.7.

- El presente Plan para la Vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo será registrado en el Ministerio de Salud – Instituto Nacional de Salud, a través del Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID-19), en el proceso de implementación se deberá remitir el Plan por mesa de partes virtual.
- El presente Plan para la Vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo estará accesible a las entidades de fiscalización como SUSALUD, SUNAFIL entre otras para las acciones de su competencia.

8.2 PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

- 1) Se ha establecido que el proceso de reincorporación al trabajo, para los colaboradores que han sido dado de Alta epidemiológica COVID-19. Se realizara de acuerdo al cuadro de severidad que presente. De tratarse casos leves, se tomará en cuenta la solicitud de reincorporación a los 14 días calendario después de haber iniciado el aislamiento domiciliario. En casos severos, 14 días calendario después de la alta clínica. Los periodos están sujetos al estado de salud de los trabajadores.
- 2) El Responsable de la Salud Ocupacional (Médico o Licenciado en Enfermería) tendrá disponibilidad a los datos de los trabajadores con las características antes mencionadas para realizar el seguimiento clínico del colaborador.
- 3) El personal que se reincorpore al trabajo, deberá ser evaluado para realizar trabajo remoto como primera opción, de ser necesario el trabajo presencial se deberá utilizar de manera obligatoria la mascarilla o el equipo de protección respiratorio según el puesto de trabajo. Además recibirá monitoreo sintomatológico de COVID-19 y otras epidemias y pandemias futuras ,deberá cumplir con los lineamientos de la vigilancia de Salud de los Trabajadores.

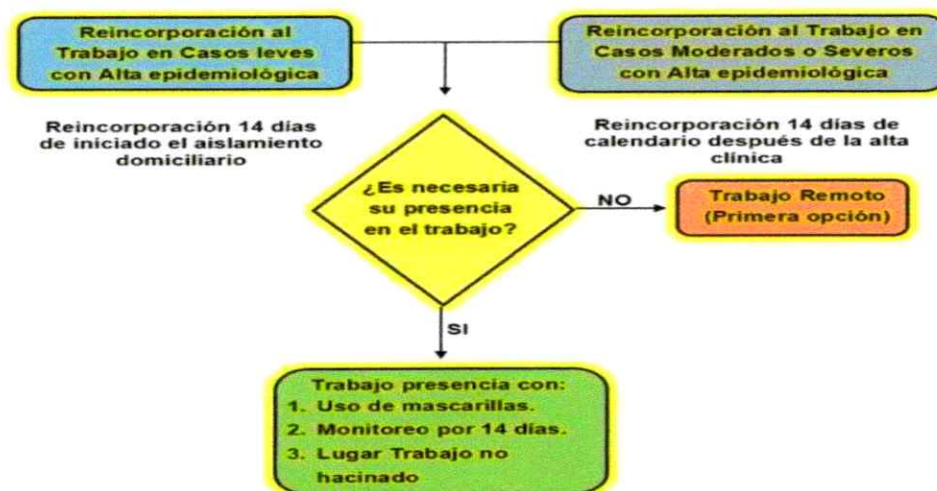


Imagen N° 09: Diagrama para el Reincorporación al Trabajo.

8.3 REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTOS DE TRABAJO

Se realizara la revisión, actualización y reforzamiento de los procedimientos técnicos que se realizaba en el trabajador antes de la cuarentena, esta actividad será presencial o virtual según corresponda el puesto de trabajo, dirigidas a las funciones y riesgos del puesto, de ser el caso se reforzara la capacitación en el uso de equipos y/o herramientas peligrosas que utilizan para realizar su trabajo. Esta medida solo es aplicable para los trabajadores con dichas características.

8.4 PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA EPIDEMIAS Y PANDEMIAS FUTURAS.

- a) Se considerará a los trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo para:
 - Edad mayor de 65 años
 - Hipertensión arterial
 - Enfermedades cardiovasculares
 - Diabetes Mellitus
 - Asma
 - Enfermedad pulmonar crónica
 - Insuficiencia renal crónica
 - Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
 - Obesidad con IMC de 40 a más.
- b) Para los trabajadores, contemplados en el listado anterior, y aquellos que establezcan el Personal de la Salud Ocupacional en el Trabajo, mantendrán la cuarentena domiciliaria según lo establezca la normativa correspondiente.
- c) El profesional de la Salud de Seguridad y Salud Ocupacional en el trabajo determinara el seguimiento clínico que corresponda.
- d) Los informes clínicos, deberán ser valorados por el Personal de la Salud Ocupacional del centro de trabajo, para determinar la reincorporación y regreso al trabajo.
- e) Los trabajadores que realicen sus funciones a través de trabajo remoto, deben cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa vigente.

- Flujograma adecuado al centro de trabajo

**PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE
EPIDEMIAS O PANDEMIAS**

1.1. Adquisición de insumos de EMUSAP S.A.

Proceso	Adquisición de insumos de EMUSAP S.A.	
Objetivo	Definir las medidas de bioseguridad en el proceso de adquisición de insumos del EMUSAP S.A. con la finalidad de prevenir el riesgo de contagio de COVID-19.	
Equipos de bioseguridad	Productos químicos	
• EPP ✓ Mascarilla	• Soluciones detergentes ✓ Jabón líquido ✓ Detergente en polvo y/o líquido	• Soluciones desinfectantes ✓ Desinfectantes para manos (alcohol, gel, etc.). ✓ Desinfectantes para superficies inertes (Alcohol y lejía.).
Descripción de las medidas de bioseguridad		
- Los productos a adquirir (implementos de seguridad, materiales de construcción, entre otros) antes del ingreso al almacén será desinfectado con solución diluida de hipoclorito de sodio. - Los paquetes de insumos en el almacén entraran a cuarentena en un ambiente determinado por un periodo de 48 horas desde la recepción.		
Antes de la actividad:		
1. Lavarse y desinfectarse las manos. 2. Colocarse la indumentaria para realizar la recepción fuera de la empresa y los EPP. <i>Nota: La indumentaria debe ser distinta a la empleada dentro la empresa.</i> 3. Deberá llevar dispensadores portátiles para desinfección (roceador). 4. Debe portar EPP de contingencia durante la recepción.		
Durante la actividad		
1. Verificar que el proveedor cumpla medidas de bioseguridad durante el servicio. 2. Mantener el distanciamiento social de al menos un (01) metro. 3. Realizar la desinfección de las manos cada vez que sea necesario. 4. Evitar tocarse la boca, nariz y ojos. 5. Cuando haga uso de un dispositivo móvil no deberá manipular la mascarilla.		
Después de la actividad		
1. Antes del ingreso a la empresa deberá seguir las medidas de bioseguridad. 2. Colocar y desinfectar externamente el paquete en la zona habilitada para dicha operación. 3. Lavarse y desinfectarse las manos, antes y después de colocarse la indumentaria para iniciar sus actividades.		
Riesgos	Acciones	

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • No contar, no usar y/o utilizar inadecuadamente los EPP. • No mantener el distanciamiento social. • No lavarse ni desinfectarse las manos. • Realizar actividades distintas a sus funciones. | <ul style="list-style-type: none"> • Sensibilizar y capacitar en el uso adecuado de EPP y las recomendaciones de bioseguridad. • Evitar quiebre de stock de los EPP. • Realizar el monitoreo del cumplimiento de las medidas de bioseguridad. |
|---|--|

1.2. Almacenamiento

Proceso	Almacenamiento	
Objetivo	Definir las medidas de bioseguridad en el proceso de Almacenamiento de los insumos de EMUSAP S.A. con la finalidad de prevenir el riesgo de contagio de COVID-19.	
Equipos de bioseguridad	Productos químicos	
• EPP ✓ Guantes ✓ Mascarilla	• Soluciones detergentes ✓ Jabón líquido ✓ Detergente en polvo	• Soluciones desinfectantes ✓ Desinfectantes para manos (alcohol, gel, etc.). ✓ Desinfectantes para superficies inertes (alcohol, lejía.).
Descripción de las medidas de bioseguridad		
- En ese proceso el personal de acopio verificara que las personas no autorizadas a ingresar al almacén, tenga acceso exclusivamente a los insumos EMUSAP S.A. que en un inicio indicó por el cual ingreso al almacén; así mismo el personal en el proceso verificara que el encargado lleve siempre puesta su mascarilla. Antes de la actividad: 1. Lavarse y desinfectarse las manos. 2. Verificar que el personal cuente con los EPP. 3. Asegurar que las áreas y equipos de acondicionamiento de insumos se encuentren limpios y desinfectados. 4. Disponer en la zona de acondicionamiento de insumos soluciones desinfectantes. Durante la actividad 5. Lavar y desinfectar los equipos y materiales utilizados en las operaciones de acondicionamiento, cada vez que sea necesario. 6. Mantener el distanciamiento social de al menos un (01) metro. 7. Utilizar soluciones desinfectantes en las operaciones dependiendo del tipo de producto. 8. Realizar el lavado y desinfección de manos y superficies inertes cada vez que sea necesario. 9. Disponer de los residuos sólidos respetando las medidas de bioseguridad establecidas. 10. Evitar tocarse la boca, nariz y ojos.		

Después de la actividad

11. Desinfectar las superficies que entraron en contacto con nuestras manos en las áreas, materiales y equipos del área de acondicionamiento de insumos.
12. Lavarse y desinfectarse las manos al término de la operación.

Riesgos	Acciones
- No contar, no usar y/o utilizar inadecuadamente los EPP. - No mantener el distanciamiento social. - No lavarse ni desinfectarse las manos. - Realizar actividades distintas a sus funciones.	- Sensibilizar y capacitar en el uso adecuado de EPP y las recomendaciones de bioseguridad. - Evitar quiebre de stock de los EPP. - Realizar el monitoreo del cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

1.3. Entrega de Equipos de Protección Personal

Proceso	Entrega de equipos de protección personal	
Objetivo	Definir las medidas de bioseguridad en el proceso de entrega de equipos de protección personal con la finalidad de prevenir el riesgo de contagio de COVID-19.	
Equipos de bioseguridad	Productos químicos	
- EPP ✓ Mascarilla	- Soluciones detergentes ✓ Jabón líquido ✓ Detergente en polvo y/o líquido	- Soluciones desinfectantes ✓ Desinfectantes para manos (alcohol, gel, etc.). ✓ Desinfectantes para superficies inertes (alcohol, lejía).

Descripción de las medidas de bioseguridad

- Se deberá generar guías por paquete, el cual se hará entrega de los insumos a los encargados por provincia y serán debidamente firmado, cuidando la salubridad de todo el personal.

Antes de la actividad:

1. Lavarse y desinfectarse las manos.
2. Verificar que el personal cuente con los EPP.
3. Asegurar que la zona de trabajo se encuentre limpia y desinfectada.
4. Asegurar la disponibilidad de los insumos, evitando el desplazamiento innecesario del personal.
5. Disponer soluciones desinfectantes en la zona de preparación de pedidos para para manos, superficies inertes, etc.

Durante la actividad

6. Realizar el lavado y desinfección de manos, equipos y materiales cada vez que sea necesario (cambio de operaciones, manipulación de residuos, etc.).
7. Evitar tocarse la boca, nariz y ojos.
8. Disponer de los residuos sólidos respetando las medidas de bioseguridad establecidas.
9. Cumplir hábitos de higiene adecuados al toser o estornudar (Usar el antebrazo).
10. Verificar la higiene y hermeticidad externa de los envases primarios que contienen los pedidos. Antes de la entrega al área de despacho.

Después de la actividad

11. Desinfectar superficies, materiales y equipos que entraron en contacto con nuestras manos durante la preparación de paquetes de insumos.
12. Lavarse y desinfectarse las manos al término de la operación.

Riesgos	Acciones
• No contar, no usar y/o utilizar inadecuadamente los EPP. • No mantener el distanciamiento social. • No lavarse ni desinfectarse las manos. • Realizar actividades distintas a sus funciones. • Manipular inadecuadamente desechos con riesgo biológico. • Entregar pedidos abiertos y con derrames a despacho. • Tener hábitos de higiene inadecuados.	• Sensibilizar y capacitar en el uso adecuado de EPP y las recomendaciones de bioseguridad. • Evitar quiebre de stock de los EPP. • Realizar el monitoreo del cumplimiento de hábitos de higiene y las medidas de bioseguridad.

IX. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

9.1 Residente de Obra

- Garantizar la ejecución de los presentes Lineamientos en cada una de las actividades

a su cargo, que se desarrollen en las diferentes etapas de la ejecución de la obra.

- Será el responsable de asignar los recursos necesarios para el desarrollo del presente Plan de Contingencia.
- Exigir y verificar el cumplimiento de las responsabilidades asignadas en el presente plan.
- Garantizar que este procedimiento sea conocido y aplicado en todas las áreas operativas y administrativas de la obra.
- Usar el equipo de protección personal necesario para la tarea a realizar.

9.2 Responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores, Jefe de SSOMA / Prevencionista de Riesgo / Paramédico de Obra

- Cumple la función de gestionar la vigilancia de la salud de los trabajadores en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Funciones de prevenir, vigilar y controlar el riesgos de COVID-19 y otras epidemias y pandemias futuras.
- Auditar el cumplimiento estricto del Plan de Contingencia.
- Verificar que los responsables asignados conozcan el presente plan.
- Difundir y capacitar a todo el personal del presente Plan
- Ayudar en la evaluación, prevención y protección al personal de salud ocupacional.
- Sancionar de acuerdo al reglamento Interno de la Municipalidad Distrital de Jazán, al personal que incumple algún punto del presente plan.
- Usar el equipo de protección personal necesario para la tarea a realizar.

9.3 Administrador de Obra

- Responsable de contactar y coordinar con autoridades externas (alcaldes, prefectura, Policía Nacional, centros de Salud de los Centros Poblados y ciudades, etc.), para apoyos en caso se detecte alguna sospecha o caso de COVID19.
- Coordinar con Residencia para la disposición de recursos en caso se requiera.
- Usar el equipo de protección personal necesario para la tarea a realizar.

9.4 Profesional de la Salud Ocupacional.

- Realiza la vigilancia de la salud de los trabajadores en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Funciones de prevenir vigilar y controlar el riesgo de COVID-19

- Es el responsable de la ejecución y cumplimiento estricto del presente plan.
- Responsable de la evaluación del ingreso del personal mediante la ejecución del **Ficha de sintomatología del COVID19** (Ver **ANEXO N°02**) en trabajadores convocados y dar el visto bueno para el reingreso de todos los trabajadores.
- Hacer la evaluación diaria según el plan de los trabajadores de la Obra
- Capacitar, sensibilizar a todos los trabajadores en cuanto a la protección y prevención de contagio del COVID19.
- Usar el equipo de protección personal necesario para la tarea a realizar.

9.5 Ingenieros de Producción y Capataces.

- Conocer y difundir el presente Plan a todo el personal a su cargo.
- Cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones del presente plan.
- Sancionar a trabajadores que no cumplen cualquier punto del plan.
- Usar el equipo de protección personal necesario para la tarea a realizar.

9.6 Colaboradores en general.

- Conocer y entender el presente plan.
- Cumplir todas las disposiciones del presente plan.
- Usar el equipo de protección personal necesario para la tarea a realizar.
- Reportar a su jefe inmediato cualquier sospecha de algún compañero con malestar respiratorio.

X. LISTA DE CHEQUEO (CHECKLIST) DE VIGILANCIA

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No)	DETALLES/PENDIENTES/POR MEJORAR
Limpieza del Centro de Labores	Sí	Plan se realizará con presupuesto nuevo, todas las medidas se están presupuestando para ser ejecutadas.
Desinfección del Centro de Labores	Sí	Se ha ejecutado componentes en su totalidad, la implementación del Plan se realizará con presupuesto nuevo, todas las medidas se están presupuestando para ser ejecutadas.
Se Evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente		EMUSAP S.A. ha ejecutado componentes en su totalidad, la implementación del Plan se realizará con presupuesto nuevo, todas las

		medidas se están presupuestando para ser ejecutadas.
1. Toma de temperatura diaria en forma aleatoria	SÍ	Se ha ejecutado componentes en su totalidad, la implementación del Plan se realizará con presupuesto nuevo, todas las medidas se están presupuestando para ser ejecutadas.
2. Ficha de Sintomatología de la COVID-19	NO	EMUSAP S.A. ha ejecutado componentes en su totalidad, la implementación del Plan se realizará con presupuesto nuevo, todas las medidas se están presupuestando para ser ejecutadas.
3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten	SÍ	Se ha ejecutado componentes en su totalidad, la implementación del Plan se realizará con presupuesto nuevo, todas las medidas se están presupuestando para ser ejecutadas.
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha Epidemiológica de la COVID-19 y otras futuras epidemias y pandemias establecida por el MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo	NO	EMUSAP S.A. ha ejecutado componentes en su totalidad, la implementación del Plan se realizará con presupuesto nuevo, todas las medidas se están presupuestando para ser ejecutadas.
Identificación de contactos de casos sospechosos	SÍ	Se ha ejecutado componentes en su totalidad, la implementación del Plan se realizará con presupuesto nuevo, todas las medidas se están presupuestando para ser ejecutadas.
Se comunica a la autoridad de salud de la jurisdicción o EPS para el seguimiento de los casos correspondientes.	SÍ	Se ha ejecutado componentes en su totalidad, la implementación del Plan se realizará con presupuesto nuevo, todas las medidas se están presupuestando para ser ejecutadas.
Se realiza seguimiento Clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso	SÍ	Se ha ejecutado componentes en su totalidad, la implementación del Plan se realizará con presupuesto nuevo, todas las medidas se están presupuestando para ser ejecutadas.
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido y jabón desinfectante y papel toalla	SÍ	Se ha ejecutado componentes en su totalidad, la implementación del Plan se realizará con presupuesto nuevo, todas las medidas se están presupuestando para ser ejecutadas.
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos	SÍ	Se ha ejecutado componentes en su totalidad, la implementación del Plan se realizará con presupuesto nuevo, todas las medidas se están presupuestando para ser ejecutadas.
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo	SÍ	Se ha ejecutado componentes en su totalidad, la implementación del Plan se realizará con presupuesto nuevo, todas

**PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE
EPIDEMIAS O PANDEMIAS**

		las medidas se están presupuestando para ser ejecutadas.
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales	Sí	Se ha ejecutado componentes en su totalidad, la implementación del Plan se realizará con presupuesto nuevo, todas las medidas se están presupuestando para ser ejecutadas.
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.	Sí	Se ha ejecutado componentes en su totalidad, la implementación del Plan se realizará con presupuesto nuevo, todas las medidas se están presupuestando para ser ejecutadas.
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre el coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.	Sí	Se ha ejecutado componentes en su totalidad, la implementación del Plan se realizará con presupuesto nuevo, todas las medidas se están presupuestando para ser ejecutadas.
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.	Sí	Se ha ejecutado componentes en su totalidad, la implementación del Plan se realizará con presupuesto nuevo, todas las medidas se están presupuestando para ser ejecutadas.
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo	Sí	Se ha ejecutado componentes en su totalidad, la implementación del Plan se realizará con presupuesto nuevo, todas las medidas se están presupuestando para ser ejecutadas.
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19	Sí	Se ha ejecutado componentes en su totalidad, la implementación del Plan se realizará con presupuesto nuevo, todas las medidas se están presupuestando para ser ejecutadas.
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados	Sí	Se ha ejecutado componentes en su totalidad, la implementación del Plan se realizará con presupuesto nuevo, todas las medidas se están presupuestando para ser ejecutadas.
Se cumple con el distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.	Sí	Se ha ejecutado componentes en su totalidad, la implementación del Plan se realizará con presupuesto nuevo, todas las medidas se están presupuestando para ser ejecutadas.
Existen medidas de protección a los trabajadores de puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas.	Sí	Se ha ejecutado componentes en su totalidad, la implementación del Plan se realizará con presupuesto nuevo, todas las medidas se están presupuestando para ser ejecutadas.
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo	Sí	Se ha ejecutado componentes en su totalidad, la implementación del Plan se realizará con presupuesto nuevo, todas las medidas se están presupuestando para ser ejecutadas.

Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP	Sí	Se ha ejecutado componentes en su totalidad, la implementación del Plan se realizará con presupuesto nuevo, todas las medidas se están presupuestando para ser ejecutadas.
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo	Sí	Se ha ejecutado componentes en su totalidad, la implementación del Plan se realizará con presupuesto nuevo, todas las medidas se están presupuestando para ser ejecutadas.
El trabajador utiliza correctamente las EPP	Sí	Se ha ejecutado componentes en su totalidad, la implementación del Plan se realizará con presupuesto nuevo, todas las medidas se están presupuestando para ser ejecutadas.
Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: talleres Online sobre primeros auxilios psicológicos, apoyo emocional, Difusión de Información sobre la COVID-19)	Sí	Se ha ejecutado componentes en su totalidad, la implementación del Plan se realizará con presupuesto nuevo, todas las medidas se están presupuestando para ser ejecutadas.
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador	Sí	Se ha ejecutado componentes en su totalidad, la implementación del Plan se realizará con presupuesto nuevo, todas las medidas se están presupuestando para ser ejecutadas.
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 38 °C	Sí	Se ha ejecutado componentes en su totalidad, la implementación del Plan se realizará con presupuesto nuevo, todas las medidas se están presupuestando para ser ejecutadas.
Se consideran medidas de salud mental	Sí	Se ha ejecutado componentes en su totalidad, la implementación del Plan se realizará con presupuesto nuevo, todas las medidas se están presupuestando para ser ejecutadas.
Se registra en el SICOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19	Sí	Se ha ejecutado componentes en su totalidad, la implementación del Plan se realizará con presupuesto nuevo, todas las medidas se están presupuestando para ser ejecutadas.
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor de 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19	Sí	Se ha ejecutado componentes en su totalidad, la implementación del Plan se realizará con presupuesto nuevo, todas las medidas se están presupuestando para ser ejecutadas.
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena	Sí	Se ha ggeejecutado componentes en su totalidad, la implementación del Plan se realizará con presupuesto nuevo, todas las medidas se están presupuestando para ser ejecutadas.

XI. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(SST)

El comité ha aprobado el Plan para la Vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo
ver **ANEXO N° 19. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SST.**

XII. ANEXOS

- **Anexo N° 01:** Nómina de Trabajadores
- **Anexo N° 02:** Ficha de Sintomatología de COVID – 19
- **Anexo N° 03:** Instructivo de Lavado de Manos
- **Anexo N° 04:** Como Toser y Estornudar
- **Anexo N° 05:** Flujograma de Comunicación
- **Anexo N° 06:** L. CL. S. 05 Orden, Limpieza y Desinfección – Oficinas
- **Anexo N° 07:** Plan de Contingencias en caso de COVID – 19
- **Anexo N° 08:** L.P. 01 F. 02 Formato Ind. Cap. V02
- **Anexo N° 09:** Ficha Epidemiológica COVID – 19
- **Anexo N° 10:** Ficha Coronavirus COVID – 19
- **Anexo N° 11:** Como Utilizar Una Mascarilla Médica Segura
- **Anexo N° 12:** Higiene Respiratoria
- **Anexo N° 13:** Protocolo de Respuesta ante Síntomas de un Resfriado Común
- **Anexo N° 14:** Protocolo con respecto a Servicios Higiénicos
- **Anexo N° 15:** Protocolo con respecto a Residuos Sólidos Sanitarios
- **Anexo N° 16:** Control diario de Temperatura y Uso de mascarilla (Ingreso y Salida).
- **Anexo N° 17:** Infografías de Sensibilización frente al COVID - 19
- **Anexo N° 18:** Documento de Aprobación de Plan de Vigilancia

ANEXOS

NOMINA DE TRABAJADORES DE EMUSAP S.A.

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	PUESTO DE TRABAJO	Riesgo de exposición a SARS-COV-2 según RM 448-2020 MINSA	
1	Delicia M. Gomez Servan	Asistente Administrativo	>2	BAJO
2	Juan de Dios Cruz Inga	Jefe de Desarrollo y Presupuesto	>2	BAJO
3	Enma Neylit Alberca Salazar	Analista en Desarrollo y Presupuesto	>2	BAJO
4	Keyla Vilcarromero Collazos	Especialista de Tesorería y Finanzas	>2	BAJO
5	Carlos F. Angulo Díaz	Coordinador de Contabilidad	>2	BAJO
6	Margot N. Jimenez Valdivia	Analista Contable	>2	BAJO
7	Juan T. Castillo Vilca	Coordinador de Logística y Control Patrimonial	>2	BAJO
8	Edwar J. Chauca Villacrez	Analista en Contrataciones	>2	BAJO
9	Hernán Ricardo Meza	Coordinador de Recursos Humanos	>2	BAJO
10	Tania Geraldini Jara Sampen	Analista en Seguridad y Salud en el trabajo	>2	BAJO
11	Alexander F. Diaz Muñoz	Técnico en Soporte Informático	>2	BAJO
12	José Humberto Detquizan Orosco	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recoleccion	>2	BAJO
13	Alberto Gomez Gupioc	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recoleccion	>2	BAJO
14	Jorge Lopez Zumaeta	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recoleccion	>2	BAJO
15	Leocadio Puscan Salon	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recoleccion	>2	BAJO
16	Tobias Portocarrero Chabez	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recoleccion	>2	BAJO
17	Carlos Alfaro Trauco Muñoz	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recoleccion	>2	BAJO
18	Saul Porfirio Vasquez Paz	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recoleccion	>2	BAJO
19	Jhon Charles Walter Segura	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recoleccion	>2	BAJO
20	Danilo Rivera Perez	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recoleccion	>2	BAJO

21	Victor Ernesto Mas Servan	Operario Conductor	>2	BAJO
22	Jhon Loja Peña	Operario Conductor	>2	BAJO
23	Olmedo Vega Zavaleta	Supervisor de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	>2	BAJO
24	Alan Mosquera Calongos	Operario de Producción de Agua Potable	>2	BAJO
25	Pedro E. Portocarrero Chavez	Operario de Producción de Agua Potable	>2	BAJO
26	Alfonso Portocarrero Melendez	Operario de Producción de Agua Potable	>2	BAJO
27	Nilton César Torres Servan	Operario de Producción de Agua Potable	>2	BAJO
28	Carlos Reyna Huamán	Ingeniero de Obras	>2	BAJO
29	GHERSON LOJA GOMEZ	Técnico de Dibujo	>2	BAJO
30	Blanca Ruiz Ordoñez	Asistente de Medición y Facturación	>2	BAJO
31	Karl Sain Mestanza Balarezo	Asistente de Venta de Conexiones e Instalaciones Nuevas	>2	BAJO
32	Candelario Chuquizuta Llanos	Operario de nuevas conexiones domiciliarias, cortes y reconexiones	>2	BAJO
33	Eric Yeferson Leiva Asque	Operario de nuevas conexiones domiciliarias, cortes y reconexiones	>2	BAJO
34	Amado Sanchez Rojas	Cajero Recaudador 1	>2	BAJO
35	Franklin A. Guerra Culqui	Ejecutivo de Atención al Cliente	>2	BAJO

>2 mts de distancia	Bajo	Los trabajos con un riesgo de exposición bajo (de precaución) son aquellos que no requiere contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con COVID-19 ni tienen contacto y/o cercano (por ej. Menos de 2 metros de distancia) con personas que podrían estar infectados con COVID - 19, pero que nos son pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID -19.
<2 mts de distancia	Mediano	
Contacto directo - Covid-19	Alto	ejemplo: trabajadores de salud u otro personal que se debe ingresar a los ambientes de atención de pacientes COVID - 1, trabajadores de salud de ambulancia que transporta pacientes con diagnóstico y sospecha de COVID - 19, (cuando estos trabajadores realizan procedimientos de pacientes COVID-19; por ejemplo: trabajadores de salud que realiza la atención de pacientes COVID-19; trabajadores de salud que realiza toma de muestra o procedimientos de laboratorio de pacientes confirmados o sospecha de COVID-19; trabajadores de
Contacto Permanente	Muy Alto	

En función al cumplimiento de la Resolución Ministerial 448- 2020 MINSA

ANEXO N° 02

ANEXO 2: RM 448-2020 MINSA

Ficha de sintomatología COVID-19 Para Regreso al Trabajo Declaración Jurada		
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.		
Empresa o Entidad Pública: _____ RUC: _____		
Apellidos y nombres: _____		
Área de trabajo:		DNI:
Dirección:		Número (celular):
En los últimos 14 días calendario ha tenido algunos de los síntomas siguientes:		SI NO
Sensación de alza térmica o fiebre		
Tos, estornudos o dificultad para respirar		
Expectoración o flema amarilla o verdosa		
Contacto con persona (s) con un caso confirmado de COVID -19		
Está tomando alguna medicación (detalla cuál o cuáles)		
.....		
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o falsear información puede perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de construir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias		
Fecha: / /		Firma:
		Huella

ANEXO N° 03: INSTRUCTIVO PARA LAVARSE LAS MANOS POR 20 – 30 SEGUNDOS.

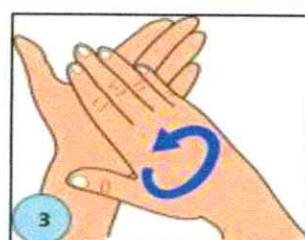
INSTRUCTIVO DE LAVADO DE MANOS POR 20 - 30 SEGUNDOS



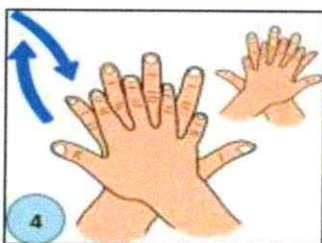
1
HUMEDECER LAS MANOS
CON ABUNDANTE AGUA



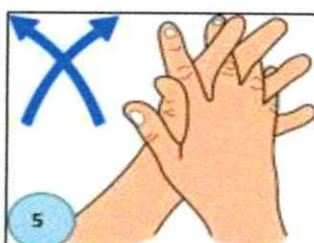
2
APLICAR A LAS MANOS
ABUNDANTE AGUA Y JABÓN



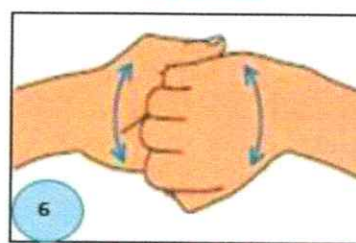
3
FROTAR LAS PALMAS DE
LAS MANOS



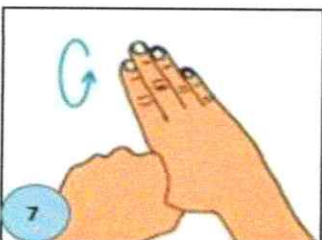
4
FROTAR DETRÁS DE LAS
MANOS



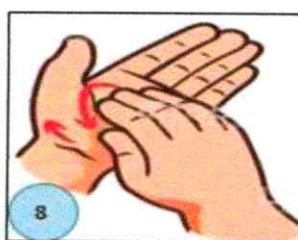
5
FROTAR ENTRE LOS DEDOS



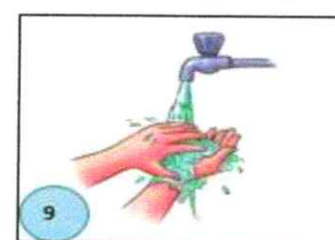
6
FRÓTESE EL DORSO DE LOS DEDOS EN
LAS PALMAS DE LA MANO,
AGARRANDOSE LOS DEDOS



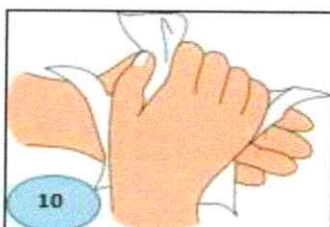
7
FRÓTESE CON UN MOVIMIENTO DE
ROTACIÓN AMBOS PULGARES CON
LAS PALMAS DE LA MANO



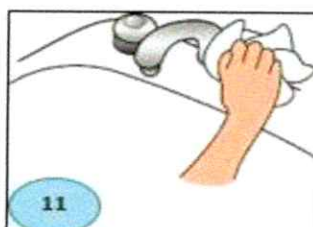
8
FROTAR UÑAS Y PUNTAS DE
LOS DEDOS CONTRA LAS
PALMAS DE LA MANO



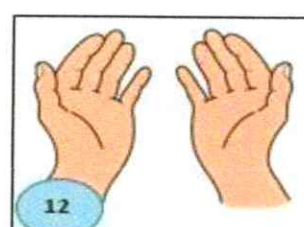
9
ENJUAGAR LAS MANOS
CON ABUNDANTE AGUA
(8 SEGUNDOS APROX.)



10
SECAR LAS MANOS CON UNA
TOHALLA DESECHABLE O AIRE
CALIENTE



11
CERRAR EL GRIFO CON UNA
TOHALLA DESECHABLE



12
¡YA ESTÁ!

ANEXO N° 4: FORMA CORRECTA DE TOSER O ESTORNUDAS.

Para prevenir las IRAS

**Cúbrete la boca al toser
o estornudar con un
pañuelo descartable o
con el antebrazo para
evitar contagiar a otros.**

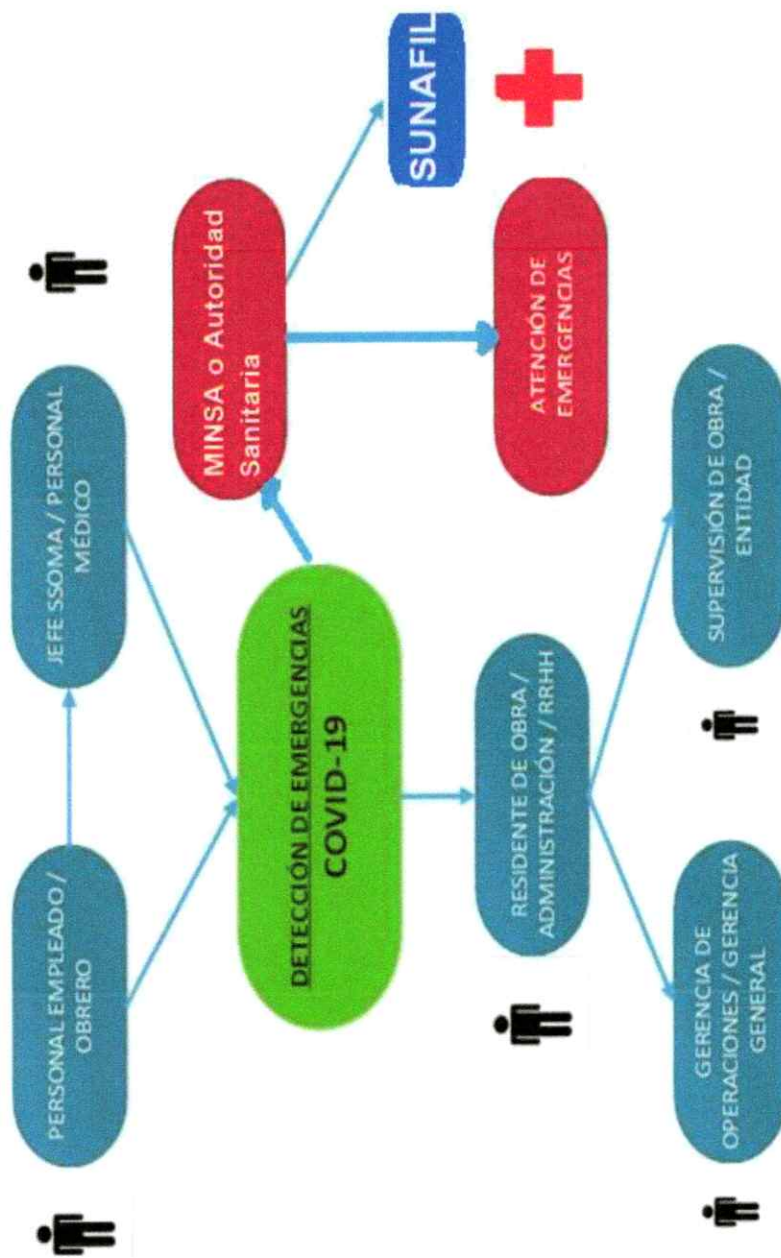


PERÚ Ministerio de Salud

Dirección General de Gestión del Riesgo de
Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD)

EL PERÚ PRIMERO

ANEXO N°05: FLUJOGRAMA DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS



	CHECK LIST ORDEN, LIMPIEZA y DESINFECCIÓN "5S" - OFICINA	
		Revisado por: GERENTE GENERAL
		Aprobado Por: GERENTE GENERAL

OBRA:						
Lugar:	OFICINA		ALMACEN		Fecha:	N° asistentes

ITEM A EVALUAR	Valores asignados			
	1 (-)	2	3	4 (+)
1. DESPEJAR				
1.1. No existen documentos obsoletos e innecesarios				
1.2. No existen materiales innecesarios				
1.3. No hay cables, paquetes y objetos en áreas de circulación				
1.4. Sólo existe mobiliario previsto				
1.5. No hay exceso de materiales en los muebles				
PUNTAJE PARCIAL	0			
2. ORDENAR				
2.2. Documentos estan debidamente archivados				
2.2. Archivos o carpetas estan identificados				
2.3. Objetos, materiales en su sitio				
2.4. Lo necesario esta identificado, almacenado adecuadamente				
2.5. Cables u otros similares, no estan sueltos				
PUNTAJE PARCIAL	0			
3. LIMPIAR				
3.1. Grado de limpieza del área				
3.2. Estado de pisos, paredes, techos y ventanas				
3.3. Grado de limpieza de los servicios higiénicos				
3.4. Grado de limpieza de Equipos informaticos				
3.5. Grado de limpieza de los muebles (escritorio, archivadores u otros)				
PUNTAJE PARCIAL	0			
4. DESINFECCION y DISTACIAMIENTO				
4.1. Se aplican los 3 ítems anteriores				
4.2. Realizara la desinfección del area de trabajo.				
4.3. Mantiene desinfectado el area de trabajo				
4.4. Distaciamiento entre modulos de trabajo				
4.5. Uso correcto de implementos de limpieza				
Insumos: Detergentes, Agua con concentracion de hipoclorito de sodio al 5%,				
PUNTAJE PARCIAL	0			
5. DISCIPLINA				
5.1. Se aplican los 4 ítems anteriores				
5.2. Se hace orden y limpieza de forma sistemática				
5.3. Grado de cumplimiento de las acciones de mejora programadas				
5.4. Hay reconocimiento por las mejoras				
5.5. Cumplimiento del personal con las reglas establecidas				
PUNTAJE PARCIAL	0			
NOTA FINAL:	0			

OBSERVACIONES:		
RESPONSABLE DE LA INSPECCION		FIRMA DEL EVALUADOR
RESPONSABLE DEL AREA		FIRMA DEL EVALUADO

PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE COVID -19

1. OBJETIVO

El objetivo del Plan de Contingencias de EMUSAP S.A. es la respuesta al presentarse caso de Covid-19 y otras epidemias y pandemias.

2. ALCANCE

El presente plan se aplicará en el traslado de personal y componentes a realizar.

3. REFERENCIAS

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales y su modificatoria.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria.
- Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas y su modificatoria.
- Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS).
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional.
- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y modificatoria.
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 012-2019-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1302, Decreto Legislativo que optimiza el intercambio prestacional en salud en el sector público.
- Decreto Supremo N° 011-2019-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción

4. RESPONSABLES

- Gerente General.
- Supervisor Del Proyecto.
- Personal médico
- Brigadistas.
- Integrantes de Grupo de Acción.

5. PROCEDIMIENTO

Todo trabajador con fiebre y evidencia de signos o sintomatología COVID-19, que haya sido identificado por el responsable de Salud Ocupacional (Médico o Licenciado en Enfermería) se considerará como caso sospechoso y se deberá realizar lo siguiente:

- 1) Aplicar la Ficha epidemiológica COVID -19 establecida por el MINSA – Ficha de Investigación Clínico Epidemiológica COVID-19 anexo 1 de la RM 145-2020 MINSA Directiva Sanitaria N° 089- MINSA /2020 /CDC.
- 2) Se aislará al paciente en espera de la prueba Serológicas según la norma MINSA.
- 3) Aplicar la Pruebas Serológicas (Pruebas rápidas) o molecular COVID-19 según las normas de Ministerio de Salud, al caso sospechoso.
- 4) Identificar los contactos en centro de trabajo, que cumplan los criterios establecidos en normativa MINSA. Ver **Ficha de Identificación de Contacto COVID-19** – anexo 2 de la RM 145-2020 MINSA Directiva Sanitaria N° 089- MINSA /2020 /CDC.
- 5) Se deberá tomar prueba serológica (Prueba Rápida) o Molecular COVID-19 a los contactos de centro de trabajo en obra.
- 6) Se comunicará a la autoridad de salud de nuestra jurisdicción donde se ejecuta la obra, para el seguimiento de casos correspondiente. **Flujograma de Comunicación de Emergencias.**
- 7) En caso de presentarse un brote en el centro de trabajo, el MINSA o autoridad sanitaria comunicará de forma inmediata a la Superintendencia Nacional de Fiscalización – SUNAFIL.

Ver **Flujograma de Comunicación de Emergencias**.

- 8) De identificarse un caso confirmado, el personal responsable de la Salud Ocupacional (Médico o Licenciado en Enfermería) se procederá a registrar el caso a través del llenado del **Ficha de Investigación Clínico Epidemiológica COVID-19** anexo 1 de la RM 145-2020 MINSA Directiva Sanitaria N° 089- MINSA /2020 /CDC. Y a su vez realizar la notificación de manera inmediata al Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú), a través del aplicativo especial de la vigilancia de COVID-19, disponible en: <https://app7.dge.gob.pe/covid19/inicio>.
- 9) Se realizará seguimiento al caso presentado hasta su recuperación.

6. REGISTRO

- Ficha de Investigación Clínico Epidemiológica COVID-19
- Ficha de Identificación de Contacto COVID-19
- Flujograma de Comunicación de Emergencias

7. ANEXO

Ninguno.

8. IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

Ninguno.

	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	
	REGISTRO DE INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA		Versión:	
			Fecha:	
			Rev. Por:	GERENTE GENERAL
		Apro. Por:		GERENTE GENERAL

REGISTRO DE INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA

1. Razón Social o Denominación Social	2. RUC	3. Domicilio (dirección, distrito, departamento, provincia)	4. Tipo de actividad económica	5. N° trabajadores en el centro Laboral
			SEGURIDAD	

Marcar (X)

6. Inducción	☐	7. Entrenamiento	☐	8. Capacitación	☐	9. Simulacro de Emergencia	☐
10. Charla Diarias	☐						
11. Tema:							
12. Fecha							
13. Nombre del Capacitador o entrenador							
14. N° Horas (Duración)			Horas Hombre Capacitados (H.H.C.=N° Asistente*Duración de la capacitación)				
15. DOCUMENTOS							

ITEM	16. Nombre del Capacitado o Entrenado	17. N° DNI	18. Área	19. Firma	20. Temperatura	20. Observaciones
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Insertar tantos renglones como sean necesarios

21. EVALUACION RAPIDA		SI/NO	REFUERZO	
			SI	NO
Tuvo buena retención de los temas tratados				
Tuvo buena comprensión de los temas explicados				
Realizo consultas de lo que no entendió				
Se intereso en los temas tratados				
22. RESPONSABLES DEL REGISTRO				
Nombre del responsable del área:		Nombre del Responsable del registro		
Cargo:		Cargo		
Fecha:		Fecha		
Firma:		Firma		



PERÚ
Ministerio
de Salud

Centro Nacional de
Epidemiología, Prevención y
Control de Enfermedades

FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA COVID-19

I. DATOS GENERALES DE LA NOTIFICACIÓN

1. Fecha notificación: ____/____/____
2. GERESA/DIRESA/DIRIS: _____
3. EESS: _____ 4. Inst. Adm: ☐ MINSA ☐ EsSalud ☐ Privado
5. Clasificación del caso: ☐ Confirmado ☐ Probable ☐ Sospechoso
6. Detectado en punto de entrada: ☐ Si ☐ No ☐ Desconocido
- Si la respuesta es si, fecha: ____/____/____ Lugar: _____

II. DATOS DEL PACIENTE

7. Apellidos y nombres: _____
8. Fecha de nacimiento: ____/____/____ 9. Edad: ____ ☐ Año ☐ Mes ☐ Día
10. Sexo: ☐ Masculino ☐ Femenino 11. N° DNI: _____ N° Teléfono: _____

LUGAR PROBABLE DE INFECCIÓN

12. Lugar donde el caso fue diagnosticado
- País: _____ Provincia: _____ Distrito: _____

INFORMACIÓN DEL DOMICILIO DEL PACIENTE

13. Dirección de residencia actual: _____
- País: _____ Provincia: _____ Distrito: _____

III. CUADRO CLÍNICO

14. Fecha de inicio de síntomas: ____/____/____ ☐ Asintomático ☐ Desconocido
15. Hospitalizado: ☐ Si ☐ No ☐ Desconocido
- Si fue hospitalizado, complete la siguiente información:**
16. Fecha de hospitalización: ____/____/____ 34. Nombre del Hospital: _____
17. Aislamiento: ☐ Si ☐ No Fecha de aislamiento: ____/____/____
18. El paciente estuvo en ventilación mecánica: ☐ Si ☐ No ☐ Desconocido
19. Evolución del paciente: ☐ Recuperado ☐ No recuperado ☐ Falleció ☐ Desconocido
20. Fecha de defunción, si aplica: ____/____/____
21. Síntomas:
- | | | |
|--|--|---|
| ☐ Fiebre/escalofrío | ☐ Dificultad respiratoria | ☐ Dolor Marque todos los que aplica: |
| ☐ Malestar general | ☐ Diarrea | () Muscular () Pecho |
| ☐ Tos | ☐ Náuseas/vómitos | () Abdominal () Articulaciones |
| ☐ Dolor de garganta | ☐ Cefalea | |
| ☐ Congestión nasal | ☐ Irritabilidad/confusión | |
| ☐ Otros, especificar: _____ | | |
22. Signos:
- Temperatura: ____ °C
- | | | |
|--|---|---|
| ☐ Exudado faríngeo | ☐ Coma | ☐ Hallazgos anormales en Rx pulmonar |
| ☐ Inyección conjuntival | ☐ Disnea/taquipnea | |
| ☐ Convulsión | ☐ Auscultación pulmonar, anormal | |
| ☐ Otros, especificar: _____ | | |

23. Condiciones de comorbilidad

- ☐ Embarazo (Trimestre: _____)
☐ Enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión)
☐ Diabetes
☐ Enfermedad hepática
☐ Enfermedad crónica neurológica o neuromuscular
☐ Otros, especificar: _____

- ☐ Pos parto (< 6 semanas)
☐ Inmunodeficiencia (incluye VIH)
☐ Enfermedad renal
☐ Daño hepático
☐ Enfermedad pulmonar crónica
☐ Cáncer

IV. Información de viaje y exposición en los 14 días anteriores a la fecha de inicio de síntomas (antes de informar si es asintomático)

24. Ocupación

- ☐ Estudiante
☐ Trabaja con animales
☐ Trabajador de salud en laboratorio

- ☐ Trabajador de salud
☐ Otros, especificar: _____

25. ¿Ha viajado el paciente 14 días antes de la fecha de inicio de síntomas? ☐ Si ☐ No ☐ Desconocido

26. Si la respuesta es Si, especifique los lugares a los que el paciente viajó:

País

Ciudad

1

2

3

27. ¿Ha visitado algún establecimiento de salud en los 14 días previos al inicio de síntomas?

☐ Si ☐ No ☐ Desconocido Si la respuesta es Si, nombre del EESS _____

28. ¿Ha tenido El paciente contacto cercano con una persona con infección respiratoria aguda en los 14 días previos al inicio de síntomas? Si la respuesta es si, marque según corresponda:

☐ Entorno de salud ☐ Entorno familiar ☐ Lugar de trabajo
☐ Desconocido ☐ Otros, especifique: _____

29. ¿Ha tenido contacto con un caso confirmado o probable en los 14 días previos al inicio de síntomas?

☐ Si ☐ No ☐ Desconocido

Si la respuesta es si, liste los datos de los casos confirmados o probables:

Caso 1: _____

Caso 2: _____

Caso 3: _____

Si la respuesta es si, marque el entorno, según corresponda:

☐ Entorno de salud ☐ Entorno familiar ☐ Lugar de trabajo
☐ Desconocido ☐ Otros, especifique: _____

Si la respuesta es si, registre el país/departamento/localidad de exposición: _____

30. ¿Ha visitado algún mercado donde se encuentre animales vivos en los 14 días previos al inicio de síntomas?

☐ Si ☐ No ☐ Desconocido

Si la respuesta es si, registre el país/departamento/localidad de exposición: _____

V. LABORATORIO (Para ser llenado por laboratorio)

31. Fecha de toma de muestra: ____/____/____

32. Tipo de muestra: _____ 33. Tipo de prueba: _____

34. ¿Se realizó secuenciamiento? ☐ Si ☐ No ☐ Desconocido

35. Fecha de resultado de laboratorio: ____/____/____

VI. INVESTIGADOR

54. Persona que llena la ficha: _____

55. Firma y sello: _____

PERÚ Ministerio de Salud Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades	FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE CONTACTO COVID-19		
I. DATOS GENERALES DEL CASO CONFIRMADO			
Fecha investigación: ____/____/____ Nombre del caso confirmado: _____			
II. DATOS DEL CONTACTO			
Apellidos y nombres: _____ Fecha de nacimiento: ____/____/____ Edad: ____ ☐ Año ☐ Mes ☐ Día Sexo: ☐ Masculino ☐ Femenino DNI/CE/Pasaporte: _____ Correo electrónico: _____ N° Teléfono: _____ Dirección de residencia actual: _____ Departamento: _____ Provincia: _____ Distrito: _____ Tipo de contacto: ☐ Familiar ☐ Centro laboral ☐ Centro estudios ☐ EESS ☐ Evento social ☐ Atención médica domiciliaria ☐ Otros: _____ Fecha de contacto: ____/____/____ Factores de riesgo y comorbilidad <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> ☐ Embarazo (Trimestre: _____) ☐ Enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión) ☐ Diabetes ☐ Enfermedad hepática ☐ Enfermedad crónica neurológica o neuromuscular ☐ Otros, especificar: _____ </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> ☐ Pos parto (< 6 semanas) ☐ Inmunodeficiencia (incluye VIH) ☐ Enfermedad renal ☐ Daño hepático ☐ Enfermedad pulmonar crónica ☐ Cáncer </td> </tr> </table>		☐ Embarazo (Trimestre: _____) ☐ Enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión) ☐ Diabetes ☐ Enfermedad hepática ☐ Enfermedad crónica neurológica o neuromuscular ☐ Otros, especificar: _____	☐ Pos parto (< 6 semanas) ☐ Inmunodeficiencia (incluye VIH) ☐ Enfermedad renal ☐ Daño hepático ☐ Enfermedad pulmonar crónica ☐ Cáncer
☐ Embarazo (Trimestre: _____) ☐ Enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión) ☐ Diabetes ☐ Enfermedad hepática ☐ Enfermedad crónica neurológica o neuromuscular ☐ Otros, especificar: _____	☐ Pos parto (< 6 semanas) ☐ Inmunodeficiencia (incluye VIH) ☐ Enfermedad renal ☐ Daño hepático ☐ Enfermedad pulmonar crónica ☐ Cáncer		
III. EL CONTACTO ES UN CASO SOSPECHOSO			
☐ Si ☐ No			
IV. INVESTIGADOR			
Persona que llena la ficha: _____ N° Teléfono: _____ Firma y sello _____			

CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA MÉDICA DE FORMA SEGURA

who.int/epi-win

QUÉ DEBEMOS HACER →

-  Lávese las manos antes de tocar la mascarilla
-  Compruebe que no esté rasgada ni con agujeros
-  Localice la parte superior, donde está la pieza metálica o borde rígido
-  Asegúrese que el lado de color quede hacia fuera
-  Coloque la pieza metálica o borde rígido sobre la nariz
-  Cúbrase la boca, la nariz y la barbilla o mentón
-  Ajustela para que no queden aberturas por los lados
-  Evite tocarla
-  Quitesela manipulándola desde detrás de las orejas o la cabeza
-  Mientras se la quita, manténgala alejada de usted y de cualquier superficie
-  Deséchela inmediatamente después de usarla, preferiblemente en un recipiente con tapa
-  Lávese las manos después de desecharla

QUÉ NO DEBEMOS HACER →

-  No utilice mascarillas rasgadas o húmedas
-  No se cubra solo la boca, cúbrase también la nariz
-  No use la mascarilla poco ajustada
-  No toque la parte frontal de la mascarilla
-  No se la quite para hablar ni para realizar otra acción que requiera tocarla
-  No deje su mascarilla usada al alcance de otras personas
-  No reutilice la mascarilla

Recuerde que las mascarillas por sí solas no lo protegen de la COVID-19. Aunque lleve puesta una mascarilla, mantenga al menos 1 metro de distancia de otras personas y lávese bien las manos frecuentemente.

EPI-WiN  **OPS**

COVID-19

Enfermedad por coronavirus 2019

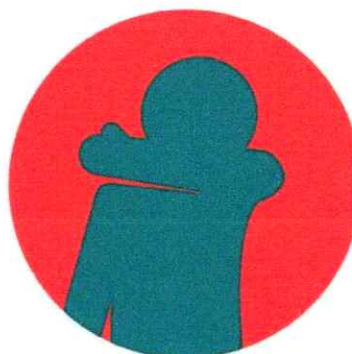
CUBRA SU TOS

EVITE QUE LAS PERSONAS A SU ALREDEDOR SE ENFERMEN



Cúbrase la boca y la nariz con un pañuelo desechable al toser o estornudar.

Deseche el pañuelo usado en un basurero y lávese las manos con agua y jabón, o use un gel para manos a base de alcohol.



Si no tiene un pañuelo desechable, tosa o estornude en el pliegue interno del codo, no en las manos.



Si está enfermo y hay mascarillas disponibles, úselas para proteger a los demás.

OPS



Organización
Panamericana
de la Salud

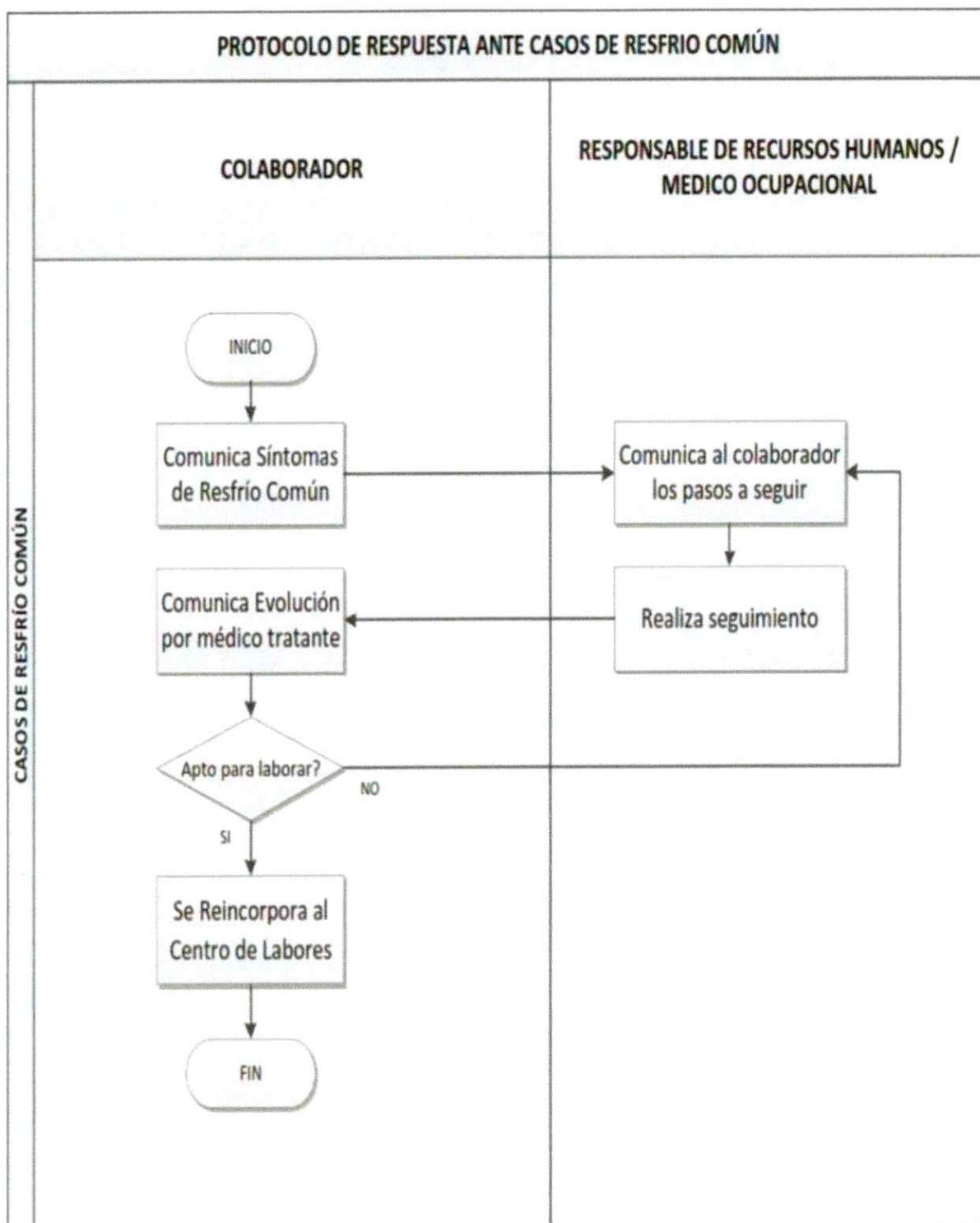


Organización
Mundial de la Salud
Américas

Conócelo. Prepárate. Actúa.

www.paho.org/coronavirus

ANEXO N° 14: Protocolos de Respuesta ante Síntomas de Resfrió Común.



ANEXO N° 15: Protocolo con respecto a Servicios Higiénicos.

- Se avalará la provisión de agua, jabón líquido y papel toalla en todos los servicios higiénicos y lavaderos de mano de manera obligatoria.
- Se asegurará la limpieza de los servicios higiénicos con material desinfectante y el recojo de residuos.
- La limpieza de los servicios higiénicos será diaria. Esta frecuencia deber ser analizada por especialistas ambientales en función del uso y personal que podrá requerir una mayor frecuencia de limpieza.
- Se proveerá e papel higiénico y papel toalla suficiente.
- Se colocará afiches informativos en servicios higiénico respecto al lavado adecuado de manos.
- Mantener un stock de suministros adicionales de jabón líquido, desinfectante, toallas de papel y almacenarlos de forma segura.

ANEXO N° 16: Protocolo con respecto a Residuos Sólidos Sanitarios.

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 Y OTRAS EPIDEMIAS Y PANDEMIAS

En el marco de la emergencia sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19, para el manejo y gestión de los residuos sólidos se debe considerar lo siguiente:

- No se deben desechar ni disponer residuos voluminosos (aparatos eléctricos en desuso, residuos de construcción de obras, madera, colchones, muebles deteriorados, llantas, entre otros) en lugares no autorizados dentro de la obra.
- La recolección, el transporte y la disposición final de los residuos deben cumplir con lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento.
- A fin de lograr el cumplimiento de estos protocolos, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la **EMPRESA CONSULTORA**, debe difundir a los trabajadores, a través de actividades de información y educación ambiental.

Protocolo para la limpieza y desinfección en el manejo de residuos sólidos:

- El personal autorizado que realicen la manipulación de los residuos sólidos generados en la obra deben hacerlo utilizando guantes y mascarilla entre otros EPPs sanitarios.
- El cilindro en el que se disponga la bolsa con los residuos sólidos debe ser lavado con detergente y desinfectado diariamente, con una solución de hipoclorito de sodio (lejía) diluida al 1 % o según las instrucciones de desinfección señaladas en la etiqueta del producto, dejando actuar durante cinco (5) minutos, como mínimo.
- De igual manera, se recomienda la limpieza y desinfección de las áreas donde estarán dispuestos los contenedores de estos residuos potencialmente contaminados con el COVID-19.
- Después de realizar las actividades de limpieza y desinfección, se debe proceder con el lavado de los artículos con agua y detergente, para posteriormente desinfectarlos con solución de hipoclorito de sodio; y, luego se debe proceder con el descarte de los guantes y las mascarillas, para proseguir con el lavado de manos por veinte (20) segundos.
- El retiro deberá ser realizado por el personal capacitado para el manejo de los residuos contaminado por el COVID-19 contando con los equipos de protección personal adecuada y correctamente colocados.

Fuente: Protocolo para el Manejo de Residuos Sólidos durante los trabajos y ante posibles contagio de COVID-19 y otras epidemias y pandemias.

ANEXO N° 17: Control diario de Temperatura y Uso de mascarilla (Ingreso y Salida).

REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y TEMPERATURA						EMUSAP S.A.	
SEDE		FECHA					
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INGRESO		SALIDA		
			HORA	T (°C)	HORA	T (°C)	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							